

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 23 DE JULIO DE 2026

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D. Víctor Serrano Entío (Presidente)

D. José Miguel Rodrigo Pérez (Vicepresidente)

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. Rosa Cihuelo Simón (Portavoz)

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Armando Martínez Pérez (Portavoz)

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D. Jesús Domínguez Sanz (Portavoz)

CONCEJAL NO ADSCRITA

D^a María Luisa Gaspar Ruz

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día veintitrés de julio de dos mil veintiséis, se reúne la M. I. Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D. Gerardo Lahuerta Barbero, Coordinador General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, D. Miguel Ángel Abadía Iguacén, Gerente de Urbanismo, D^a Elisa Floría Murillo, por la Intervención General, y D^a. Astrid García Graells, Jefa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, que actúa como Secretaria de la Comisión, asistida por la administrativa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, D^a Josefina Gil Lombarte, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

APROBAR ACTA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.

Aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES PARA DAR CUENTA A LA COMISIÓN PLENARIA (6 asuntos a tratar)

COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA (2 asuntos a tratar)

2. [0092779/2025] [Electrónico] Contrato menor de obras tramitado por la Coordinación de Urbanismo, Infraestructuras, energía y vivienda, denominado DOTACIÓN ACOMETIDAS INSTALACIONES EN VÍA HISPANIDAD N° 71BIS, adjudicado a la firma PROYECTOS Y SERVICIOS RIOJA CONSTRUCCIÓN, S.L.U. (PROSERCONS), con CIF B86947272, por un importe de 48.371,21 € (IVA incluido).

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora Cihuelo.

Sra. Cihuelo Simón: Muchas gracias, señor Serrano.

Desde el Grupo Socialista queremos manifestar una cierta inquietud por la forma en que se han tramitado estos expedientes, el 2 y el 3. Nos encontramos ante dos licitaciones promovidas por el mismo servicio, en las mismas fechas, con importes prácticamente idénticos, y referidas a actuaciones desarrolladas para el mismo entorno físico, y con una tramitación prácticamente coincidente. Además, concurren los mismos adjudicatarios.

Por lo tanto, lo que nos gustaría es que se justificara que estas actuaciones no podían tramitarse mediante un único procedimiento de contratación, más allá de lo del importe. Porque, si no, estaríamos hablando de un fraccionamiento del contrato y, por lo tanto, indicios suficientes para pedir, cuando menos, una explicación clara, completa y jurídicamente fundada, porque la contratación pública no puede gestionarse al dictado de la conveniencia del Gobierno, ni diseñarse en función de sus intereses, como todos sabemos.

En cualquier caso, estos contratos serán objeto, lógicamente, del correspondiente control financiero por parte de la Intervención General, que recordamos desde el Partido Socialista que ya ha llamado la atención sobre esta cuestión de los contratos menores en más de una ocasión, y será entonces cuando se analice si la tramitación seguida se ajustó plenamente a la normativa y si la separación de ambos expedientes estaba debidamente justificada.

Por mi parte, espero que a lo mejor el señor Serrano, si lo tiene a bien, pueda darnos una explicación que despeje las dudas que, razonablemente, suscita esta contratación.

Sr. Presidente: *Probatio diabolica*, señora Cihuelo. Aunque su intervención demuestra que ha seguido usted sin abandonar la Comisión de Hacienda y que no ha aterrizado en la de Urbanismo. Pero, en cualquier caso, lo ha dicho usted. Será la Intervención quien analice toda la contratación de esta casa, no solamente estos contratos, sino los de toda la casa. Yo ya entiendo que el Partido Socialista dude de los contratos, pero tengo que dudar de los que hacen ustedes, no de los que hacemos nosotros.

La Comisión se da por enterada.

3. [0092856/2025] [Electrónico] Contrato menor de obras tramitado por la Coordinación de Urbanismo, Infraestructuras, energía y vivienda, denominado ACONDICIONAMIENTO SOLAR SITUADO EN CALLE MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES 1, adjudicado a la firma PROYECTOS Y SERVICIOS RIOJA CONSTRUCCIÓN, S.L.U. (PROSERCONS), con CIF B86947272, por un importe de 48.370,25 € (IVA incluido).

(Véase la intervención habida en el punto 2)

La Comisión se da por enterada.

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA (2 asuntos a tratar)

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA (2 asuntos a tratar)

4. [0024420/2026] [Electrónico] Contrato menor de obra tramitado por la Conservación Arquitectura, denominado MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN INTERIOR DEL MUSEO PABLO GARGALLO 23-031, adjudicado a la firma ENRIQUE COCA, S.A. con CIF A50104926, por un importe de 41.041,37 € (IVA incluido).

La Comisión se da por enterada.

5. [0035441/2026] [Electrónico] Dar cuenta de Contrato Menor de Suministro tramitado por el Servicio de Conservación de Arquitectura denominado "Suministro de Grupo Electrógeno para el Centro Cívico Río Ebro (25-014)", adjudicado a Ingeniería Eléctrica Aznar con C.I.F B-99541443, por un importe de 10.254,22 € (IVA Incluido)

La Comisión se da por enterada.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (2 asuntos a tratar)

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (2 asuntos a tratar)

6. [0025954/2026] [Electrónico] Adjudicar el contrato administrativo menor de obras denominado "Renovación de asfalto en acceso al barrio de Alfocea a Compañía de Obras Públicas, Hormigones y Asfaltos SLU" por un importe de 39.174,58€ (IVA excluido); 47.401,24€ (IVA incluido).

La Comisión se da por enterada.

7. [0025944/2026] [Electrónico] Adjudicar el contrato administrativo menor de obras "Renovación de asfalto en acceso al barrio de Monzalbarba, (Avda. San José)" a Vialex Constructora Aragonesa SLU por un importe de 39.180,00 € (IVA excluido); 47.407,80 € (IVA incluido).

La Comisión se da por enterada.

EXPEDIENTES QUE SE SOMETEN A ESTUDIO Y DICTAMEN PARA SU POSTERIOR REMISIÓN AL PLENO MUNICIPAL (13 asuntos a tratar)

DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA (13 asuntos a tratar)

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO (2 asuntos a tratar)

8. [0045172/2026] [Papel] Quedar enterado de la Providencia, de 28 de mayo de 2026, del Tribunal Supremo, que inadmite a trámite el recurso de casación, interpuesto por Iberebro S.A. contra la sentencia, de 28 de febrero de 2025, del TSJA, que estimó el recurso contencioso administrativo, interpuesto por varias entidades contra el acuerdo del Pleno, de 20 de diciembre de 2019, de aprobación definitiva de la modificación aislada n.º 171 del PGOU, declarándola nula de pleno derecho. [PO 68/2020] [RCA 1790/2026] (45.172/26)

Sr. Domínguez Sanz: Sí, en el punto 8 querría intervenir.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Domínguez

Sr. Domínguez Sanz: Simplemente, brevemente, para dejar constancia de que, nuevamente, nos encontramos con otra nueva sentencia que inadmite los recursos que se han presentado con relación a todo el tinglado del *outlet* Pikolin. Otra sentencia más que nos reitera que todo este tema no deja de ser un chanchullo que hay que apañar de alguna manera, una situación, además, que se ve todavía con esta patada para adelante que está dando el Gobierno con todo el tema de las zonas H, que ya se ha anunciado que se va a recurrir por parte de entidades sociales y políticas, y que entendemos que no soluciona para nada el problema de fondo, que debería pararse de una buena vez toda esta locura, dejar de concederse licencias para este espacio y buscar una solución negociada con los recurrentes, simplemente.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más? ¿Señora Cihuelo?

Sra. Cihuelo Simón: Muchas gracias, señor Serrano. Pues sí, ahondar en las consideraciones que ha hecho el señor Domínguez. Y es verdad que me gustaría recordar que, cuando debatíamos en la Gerencia del pasado mes de mayo la modificación de las zonas H, ya manifestamos desde el Grupo Socialista que, debido a los grandes litigios que estaban todavía vinculados a esa modificación que se hacía de las zonas H, y que estaba la pendencia del recurso de casación, era imprescindible actuar con la máxima prudencia y con seguridad jurídica.

Hoy, el Tribunal Supremo ha inadmitido ese recurso de casación que se presentó, por lo que entendemos que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón adquiere firmeza, queda definitivamente confirmada la nulidad, señor Domínguez, de la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana, que afectaba a todo, como decía el señor Domínguez, a todo este tinglado de Torre Outlet.

Nuestra posición, entonces, señor Serrano, no obedecía a una cuestión de oportunidad política, sino a una exigencia de responsabilidad institucional. Entendíamos que, antes de seguir adoptando decisiones sobre un ámbito con un historial judicial tan complejo, era necesario conocer cuál iba a ser el pronunciamiento definitivo de los tribunales. Esperar. A esto añadimos, como bien ha dicho el señor Domínguez, la información que conocimos la pasada semana de que las entidades promotoras del recurso inicial vuelven a recurrir ahora a esa modificación de la zona H que hicimos.

Por lo tanto, señor Serrano, le advertimos que era muy probable que se fuese a recurrir esa modificación de las zonas H. Es verdad que usted no pudo resistir y, probablemente, hoy tampoco, en su habitual tono paternalista me vino a decir que, claro, que todos los expedientes y todas las resoluciones y todos los acuerdos administrativos pueden ser recurridos. Pero claro, es que hay algunos que es que lo vienen casi pidiendo a gritos. Efectivamente, ha sido recurrida esa modificación de la zona H.

El auto del que hoy nos dan cuenta nos ayuda a despejar el escenario judicial, pero todavía queda lo más complicado: la ejecución de la sentencia. Y como muy bien decía el señor Domínguez, es un proceso que deberá de afrontarse con responsabilidad y, sobre todo, preservando en la medida de lo posible... Sí, sí, señor Serrano, porque el Partido Socialista no votó en contra, se abstuvo. Se abstuvo para que pudiera seguir adelante, pero sabíamos que esto iba a pasar. Entonces, seguir haciendo huidas hacia adelante no nos parece lo más responsable institucionalmente. Pero bueno, ya sé que a usted siempre le parece que el que está enfrente no puede tener ni un mínimo de razón. A veces, aunque solamente sea a veces, señor Serrano, el que está enfrente, igual no está intentando simplemente fastidiarle, igual está intentando aportar algo. No lo sé.

Le decía que habría que preservar en lo posible, como le indicaba también el señor Domínguez, la actividad económica y, sobre todo, lo que siempre ha defendido el Partido Socialista: los puestos de trabajo vinculados a la Torre Outlet.

Sr. Presidente: Es inevitable entrar. No iba a entrar, porque es quedar enterado de una providencia del Tribunal Supremo, que lo que hace es no admitir a trámite el recurso de casación, pero es que es inevitable.

Mire, señora Cihuelo, desde la absoluta y total discrepancia y, sobre todo, desde esa mala costumbre que tiene el señor Domínguez de siempre hablar de chanchullos y de no sé qué, que le va a llevar a algún problema próximamente, todavía lo que pasa es que las tramitaciones son lentas, pero le va a llevar a algún problema próximamente, ya lo verá.

Pero más allá de esa manía que tiene el señor Domínguez siempre de hablar de chanchullos, tal, no sé qué, debe ser porque viene de donde viene. Pero es verdad que por lo menos él actúa con coherencia política, porque Zaragoza en Común siempre se ha opuesto al *outlet* de Pikolin. Es más, fue el señor Santistevé, siendo alcalde, quien tuvo que ver cómo Partido Socialista, Partido Popular y Ciudadanos unieron sus votos para impulsar la modificación urbanística que permitió el *outlet* de Pikolin, en interés del desarrollo de una decisión que tomó un alcalde, que fue Juan Alberto Belloch, de hacer un convenio con Pikolin para, a cambio de que Pikolin se trasladase a Plaza y se quedase en la ciudad, hacer un convenio urbanístico que le permitiera usos comerciales en un uso industrial.

Esto es un invento del Partido Socialista, esto es un invento del señor Belloch, y está usted actuando en contra de sus propios actos y de su coherencia política, aunque hace ya mucho tiempo que, ustedes, la coherencia política la perdieron. Pero es que, además, más allá de que políticamente son ustedes el partido de los principios intercambiables, más allá de eso, más allá de que van en contra, incluso, de los actos que han hecho ustedes aquí, en este Ayuntamiento, de cómo han defendido ustedes todo este tema, de cómo defendieron en su día la tramitación urbana, más allá de esa incoherencia política, hacen ustedes gala de un desconocimiento absoluto.

Pero sí, precisamente, la modificación que se ha hecho de impulso de las zonas H se ha hecho entendiendo los servicios técnicos y jurídicos de la casa, ¿qué decía la sentencia que ahora deviene firme como consecuencia de la inadmisión del recurso de casación? Si es que, precisamente, esa modificación lo que hace es darle la razón a la sentencia que dictó en su día el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y con los parámetros que establece el ponente en su sentencia, impulsar una modificación de las zonas H.

Habló usted de los recurrentes, de los que ya les dije que, legítimamente, tienen la posibilidad de recurrir, y los recurrentes, que son los mismos recurrentes que han recurrido sistemáticamente toda esta tramitación, y que se la empezaron a recurrir a ustedes, no a nosotros, al Partido Socialista. Por eso, nadan ustedes en un mar de absoluta y total... Son ustedes, lo que decía antes, el partido de los principios intercambiables. Es que da igual el tema que ustedes elijan. Da igual, que ustedes han dicho una cosa y la contraria. ¿Y en función de qué? En función de intentar paralizar siempre el desarrollo de la ciudad. Y claro, ¿sabe qué ocurre? Que vamos camino de siete años, u ocho años, mejor dicho, gobernando la ciudad. No parece que la ciudad se haya caído y sí que parece, sin embargo, que los que se caen son ustedes.

Yo, por una cuestión de mínima aplicación de la prudencia, revisaría cuál es su política de oposición en este Ayuntamiento. Pero ya veo que, con lo que he visto del Consejo de Gerencia, que no votan ustedes ni a favor de la Universidad de Zaragoza, creo que eso no va a ser posible.

La Comisión se da por enterada.

9. [0047177/2026] [Papel] Quedar enterado del Auto firme, de 4 de junio de 2026, de la Sección de Casación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que

inadmite el recurso de casación autonómico, presentado por AESA contra la sentencia, de 13 de octubre de 2023, de la Sección 1ª de la Sala Contencioso Administrativa del TSJA, que desestimaba el recurso interpuesto contra el acuerdo del Pleno, de 30 de junio de 2021, por el que se aprobaba con carácter definitivo la Modificación Aislada nº 181, del PGOU, con objeto de regular la distancia de los locales de juego, respecto de determinadas dotaciones de uso público. [PO 679/2021] [RCA 1/2025] (47.177/26)

La Comisión se da por enterada.

SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA (11 asuntos a tratar)

10. [0027507/2025] [Papel] 17. Aprobar con carácter inicial modificación del plan parcial del SUZ 88/1 [Parque Venecia], mediante trámite de modificación del PGOU, para posibilitar la implantación de nuevo uso educativo en parcela destinada actualmente a uso deportivo, a petición del departamento de Educación del Gobierno de Aragón. X138 (27.507/25)

Sr. Presidente: Bien, como ya hemos tenido ocasión de comentar en el Consejo de Gerencia, este expediente se impulsa a petición del Gobierno de Aragón y para acoger la promesa que se le hizo, por parte del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Zaragoza, a los vecinos de Parque Venecia, de impulsar el instituto en exactamente los suelos que los vecinos pidieron. Por lo tanto, cumplimos con nuestro compromiso e impulsamos el expediente.

Sr. Domínguez Sanz: Nos gustaría intervenir.

Sra. Cihuelo Simón: Y a mí también.

Sr. Presidente: Tiene la palabra, señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Gracias. Yo, simplemente por explicar la posición, o por fijar la posición de voto. Desde Zaragoza en Común, no sin muchas dudas, vamos a votar a favor de esta modificación. No por la modificación en sí misma, sino que estamos votando a favor del mal menor. Estamos votando a favor del mal menor que supone este acuerdo con los vecinos ante el incendio que, sistemáticamente, están generando con todo el tema de las viviendas dotacionales en los barrios, sí, porque la alternativa era sí o sí. Quiero decir, o aceptáis esto u os coméis lo que os habíamos planteado al principio.

Voy a votar a favor del mal menor, teniendo en cuenta, además, que es una aprobación inicial, dejando claro que me parece que es una oposición, que es una modificación discriminatoria con otros barrios a los que no se les está dando ninguna posibilidad de negociación. No se está hablando con ellos ni está habiendo ninguna posibilidad de negociación.

Y porque, además, entendemos que no soluciona el problema de fondo, que es todo este tema de la construcción de vivienda en suelos dotacionales, que se basa en una interpretación torticera de la ley de vivienda, que tiene más bien poco que ver, además, la interpretación que se está haciendo desde el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza con la vivienda, y mucho con la promoción de este negocio privado que decimos.

Una posibilidad de construcción en suelo de viviendas dotacionales es que debería ser excepcional y siempre que se haya garantizado la cobertura de los servicios, de los equipamientos necesarios en los barrios, y que nos parece, además, innecesaria cuando existe suelo público destinado a vivienda, que podría ser, y que debería ser destinado a esto y que, en cambio, se está vendiendo para financiar otras cosas.

Entonces, volver a señalarlo, vamos a votar a favor de esta aprobación inicial, dejando claro que estamos votando por el mal menor ante el acuerdo con los vecinos, pero que no nos gusta en absoluto.

Sr. Presidente: Señor Martínez.

Sr. Martínez Pérez: Simplemente porque se ha abierto turno, decir que, evidentemente, nosotros votaremos a favor. Forma parte de la voluntad de los vecinos, que nos trasladaron, que nos transmitieron, que vinieron al Pleno, que muestra, inequívocamente, lo que ellos quieren, el suelo que ellos decidieron, y posibilitar este nuevo uso educativo nos parece algo positivo. Para nosotros, desde luego, no es un mal menor escuchar a los vecinos y hacerles caso, sino un bien mayor y, por tanto, vamos a votar a favor.

Sr. Presidente: Señora Cihuelo.

Sra. Cihuelo Simón: Muchas gracias, señor Serrano. Pues tiene usted razón, se le nota mucho la prudencia cuando me replica. Se le nota bastante sobre todo, si lo comparamos con cómo se dirige al resto de miembros de esta Comisión. Pero ya le digo, me afecta cero.

Nosotros también vamos a votar a favor con muchísimas dudas. Esta modificación responde, como bien ha dicho el señor Domínguez, a una reivindicación legítima que hacían los vecinos y vecinas del Parque Venecia para disponer de algo tan básico como el instituto, en un barrio que no deja de crecer y que va a seguir aumentando previsiblemente su población, teniendo en cuenta el denominado Plan Más Vivienda.

Coincidimos, por tanto, en que este equipamiento educativo es imprescindible. Sin embargo, nuestro voto a favor viene muy matizado por la forma en la que se ha llegado hasta aquí. Lo que hoy traen a aprobación no es el resultado de una planificación urbanística anticipada. Usted, señor Serrano, el que habla de ir cambiando unas cosas por las otras, pues bueno, pues no. Esto no es el resultado de lo que tenían ustedes planificado, sino consecuencia de una rectificación política provocada por la presión vecinal, respecto de dónde querían hacer ustedes las viviendas de suelo dotacional. Y ese es, precisamente, el problema de fondo, que siguen ustedes actuando a golpe de modificación puntual, en lugar de planificar una visión de conjunto y anticiparnos a las necesidades reales de los barrios.

Esta modificación llega estrechamente ligada a otra prioridad que su Gobierno tiene comprometida con el Gobierno de Aragón, que es darle suelo dotacional para el Plan Más Vivienda. Y da la sensación de que el verdadero objetivo de llegar hasta aquí es precisamente ese, y no garantizar que se va a construir el instituto, sino esa operación urbanística.

El Grupo Socialista tiene la prioridad a la hora de diseñar un barrio, el crecimiento de un barrio, que es, antes de impulsar esas promociones inmobiliarias en suelo dotacional, ejecutar los equipamientos públicos: centros educativos, instalaciones deportivas y el conjunto de todos los servicios públicos que demandan sus vecinos.

Esperamos que esta vez sí que cumpla con lo que queda pendiente, que es que se construya de manera definitiva el instituto, y ejecutar también los equipamientos deportivos y el resto de dotaciones que precisa Parque Venecia. Solo así esta modificación habrá servido realmente para algo, para mejorar la calidad de vida del barrio, y no únicamente para corregir la falta de planificación que nunca debió producirse.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Señora Gaspar, es que como no ha intervenido usted en el orden... Pero tiene la palabra, no pasa nada.

Sra. Gaspar Ruz: Ya, que iba a haber debate con una cuestión así, porque es que me sorprende que hagan debate de esto, porque es que fue una petición de los vecinos. Fue lo que pidieron los vecinos. No sé dónde está el mal menor, el mal mayor y todo esto que pretenden buscar, porque lo único que se les hizo es caso a los vecinos. Pero nada, hay que buscar el debate, incluso, en una cuestión tan evidente como esta. Por supuesto que votaré a favor.

Sr. Presidente: Señora Gaspar, fíjese hasta qué punto tiene usted razón. En el año 2016, Zaragoza en Común emprende un proceso participativo, ¿no? Estos que luego no hicieron absolutamente nada de lo que le dijeron a los vecinos que iban a hacer. Cero patatero.

En el año 2016, los vecinos de Parque Venecia, está en la web municipal, piden un instituto, piden un colegio y piden un instituto. 10 años después, es el Gobierno del Partido Popular el que va a impulsar, el Gobierno del señor Azcón en coalición con el señor Nolasco, con Vox, los que van a hacer un instituto, que por cierto, no es verdad que el Gobierno de Aragón vaya a hacer el instituto como consecuencia del tema del programa Más Vivienda, ya estaba previsto que el Gobierno de Aragón iba a hacer un instituto, y ya hubo una tramitación de suelo. Y ahora, lo que se ha pedido por parte de los vecinos es que la ubicación del instituto sea aquí.

Pero fíjese hasta qué punto la izquierda es sectaria, señora Gaspar, que tenemos aquí al presidente de la Junta de Distrito de Torrero, a quien pertenece Parque Venecia, que dice que va a votar como mal menor. Oiga, pero ¿usted como presidente del distrito vota como mal menor aquello que le piden los vecinos de su distrito?, porque estamos haciendo exactamente lo que han pedido los vecinos del distrito.

¿Sabe lo que les duele a la izquierda? Lo que le duele a la izquierda es que se llenan la boca de hablar de la sanidad pública y la educación pública, pero mientras ellos gobernaron en el Gobierno de Aragón en los

últimos ocho años, ¿saben cuántos equipamientos educativos o cuántos equipamientos sanitarios hicieron en la ciudad de Zaragoza? Ninguno, efectivamente, señora Cihuelo. No hicieron ustedes ninguno. No hicieron un solo colegio, no hicieron un solo instituto. Y ahora, les duele que sea el Partido Popular en el que, con el presupuesto con mayor cifra inversora en equipamientos escolares, vaya a hacer el instituto que la izquierda llevaba más de 10 años prometiéndole a los vecinos. Y por eso vienen aquí, y poco menos que votan tapándose la nariz cuando estamos ejecutando un acuerdo que tiene que ver con lo que los vecinos han pedido desde hace 10 años y en el sitio exacto en el que nos lo han pedido los vecinos. Y luego hablan de participación ciudadana y de escuchar a los vecinos. Es una cosa absolutamente increíble.

Señora Cihuelo, usted suele, cuando pierde los debates, su táctica es ir a lo personal. Yo tengo por usted el máximo respeto, y usted lo sabe, el mismo aprecio que puedo tener por el resto de mis compañeros, lo que pasa es que usted se sienta ahí representando al Grupo Municipal Socialista, y yo, entenderá que ya sabe que nunca rehúyo el debate, que soy vehemente a veces en las intervenciones, intento ser siempre educado, pero es verdad que yo, cuando interpelo con usted y usted conmigo, no..., (por cierto, yo siempre sin interrumpirle y usted siempre interrumpiéndome a mí) no lo hago ni muchísimo menos porque no tenga aprecio personal por usted, que sabe que lo tengo. Pero claro, está usted sentada ahí representando lo que está representando.

Y por cierto, entre otras cosas, a un grupo municipal que vimos con escándalo cómo en el último Debate del Estado de la Ciudad, en la última intervención de cierre de la Alcaldesa, la Alcaldesa cierra el Debate del Estado de la Ciudad, como han cerrado absolutamente todos los alcaldes de esta ciudad, y lo que vimos es cómo algunos compañeros de su grupo municipal, entre otros usted, abandonaron el Salón de Plenos mientras alguno de otros les insultaba. Sí, señora Cihuelo, se sentó usted ahí, abandonó su... Sí, tiene usted razón, la señora Cihuelo no abandonó el Salón de Plenos, se levantó ostensiblemente protestando y se sentó en los sillones de enfrente. Tiene usted razón, señora Cihuelo. No abandonó el Salón de Plenos, pero fue usted incapaz de tener el mínimo de tolerancia. Usted y su grupo municipal, no focalizo usted, en tener la tolerancia democrática de escuchar la intervención de cierre de la señora Alcaldesa, solo porque la señora Alcaldesa hizo referencia a la patética imagen que dan ustedes desde el Gobierno de España con los múltiples casos de corrupción que asolan la política española.

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los grupos municipales. La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la Modificación n.º 13 del Plan Parcial del sector SUZ 88/1 «Parque Venecia», con el objeto de modificar la calificación de distintas parcelas de equipamiento educativo y deportivo para la implantación de un centro de educación secundaria, conforme a la documentación presentada el 29 de junio de 2026 por el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, quedando la aprobación definitiva a la presentación de un nuevo documento que integre las prescripciones indicadas en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de 3 de julio de 2026 y a las que se deriven de los informes pendientes de emitir, entre ellos el que se emita por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.

TERCERO.- Notificar el acuerdo al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón y dar traslado a los servicios municipales afectados.

CUARTO.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que, por acuerdo del Gobierno de Aragón de 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en las modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en las parcelas ED01 y EE05 a EE13 del Plan Parcial del sector SUZ 88/1 «Parque Venecia», afectadas por la modificación.

SEXTO.- Facultar al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

11. [0009243/2026] [Papel] 18. Aprobar con carácter inicial la modificación aislada n.º 25 del PGOU de Zaragoza, de menor entidad, para incrementar en 732 m² la edificabilidad del Edificio sito en Paseo de la Independencia, n.º 35, que se considerada en la Modificación aislada nº 157 del PGOU, al objeto de adaptarlo a la volumetría existente, a instancia de Torcalena Servicios y Gestiones S.L. X110 (9.243/26)

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 19 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita y 12 abstenciones emitidos por los siguientes grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE y 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC. La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la modificación aislada TR24/25 del Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana, de menor entidad, con el objeto de incrementar en 732 m² la edificabilidad asignada al edificio sito en Paseo de la Independencia n.º 35, para su destino exclusivo al uso Comercial y de oficinas, y adaptarlo a la realidad de volumetría existente, respecto de la que fue reconocida en la modificación aislada n.º 157 del PGOUZ (TR de 2007), manteniendo el resto de determinaciones de la ordenación vigente, entre las que se encuentra la calificación B-1, grado 3, restringida a usos terciarios (comercial y oficinas), en suelo urbano consolidado, a petición de TORCALENA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L, conforme al proyecto de enero de 2026.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal. Quedando condicionada esta publicación, a la previa aportación al expediente por TORCALENA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L, de la nota simple registral actualizada de la finca objeto de la presente modificación aislada, que acredite su titularidad actual y durante los 5 últimos años.

TERCERO.- La aprobación definitiva queda condicionada a la presentación de un nuevo proyecto en el que se de cumplimiento de las prescripciones informadas por los servicios municipales así como las que resulten de la tramitación del expediente y de los informes pendientes de emitir.

CUARTO.- Notificar el acuerdo y los informes emitidos a TORCALENA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L, y a quien resulte propietario actual, o haya sido propietario de la finca a sita en Paseo de la Independencia n.º 35 de Zaragoza durante los últimos 5 años, con la copia de los informes emitidos y dar traslado a los servicios municipales del área de Urbanismo para su conocimiento.

QUINTO.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

SEXTO.- Advertir, que se solicitará informe al Área Técnica de la Función Interventora, previo a la propuesta de aprobación definitiva de la presente Modificación aislada n.º 25, al objeto de que emita informe relativo a los compromisos económicos del convenio anejo al planeamiento.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición sólo en el ámbito afectado por la modificación.

OCTAVO.- Facultar a la Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

12. [0091495/2022] [Papel] 19. Aprobar con carácter inicial la modificación aislada TR24-14 del PGOU redactada de oficio con el objeto de suprimir el área de intervención F-82-1[Peñaflor], clasificando estos terrenos como suelo no urbanizable y núcleo rural tradicional. X110 (91.495/22)

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los grupos municipales. La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la modificación aislada TR24/14 del Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana, de menor entidad, con el objeto de sustituir la clasificación de los suelos incluidos en el área de intervención F-82-1, actualmente clasificados como suelo urbano no consolidado - SUNC- por la de suelo no urbanizable, suprimiendo el área de intervención y delimitando dentro de ella un Núcleo Rural Tradicional, a instancia de Junta Vecinal de Peñaflor de Gállego, conforme al proyecto redactado de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación y el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 15 junio de 2026.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la Junta Vecinal de Peñaflor de Gállego y a la Asociación de Vecinos Río Gállego, con la copia de los informes emitidos y dar traslado a los servicios municipales del área de Urbanismo a fin de que puedan formular sugerencias en el marco de sus competencias, si lo estiman conveniente.

CUARTO.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición sólo en el ámbito afectado por la modificación.

SEXTO.- Facultar a la Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

13. [0217491/2020] [Papel] 20. Aprobar con carácter definitivo la Modificación Aislada TR24-22 del PGOU de Zaragoza, relativo a terrenos junto a la urbanización Torre Blanca y redactada de oficio, en ejecución de sentencia. X110 (217.491/20)

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 19 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita y 12 abstenciones emitidos por los siguientes grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE y 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC. La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la Modificación Aislada TR24/22 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 2024, de menor entidad, redactada de oficio por los departamentos de Planificación y Diseño Urbano y Ordenación y Gestión Urbanística, en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en fecha 21 de septiembre de 2005, con el objeto de clasificar los terrenos afectados por dicha resolución judicial como suelo urbano consolidado y otorgarles la calificación de «Planeamiento Recogido» correspondiente a la urbanización Torre Blanca colindante, mediante la ampliación del ámbito de dicho Planeamiento Recogido y la incorporación al Anejo de Planeamiento Recogido de las Normas Urbanísticas de la prescripción 25 bis, todo ello conforme al proyecto fechado el 8 de mayo de 2026 y al informe del Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 15 de julio de 2026, obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la Modificación Aislada TR24/22 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 2024, de menor entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, y en los artículos 57.6, 85.2 y 85.3 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

TERCERO. Someter a publicación el presente acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Aislada TR24/22, junto con el texto íntegro de la prescripción 25 bis incorporada al Anejo de Planeamiento Recogido de las Normas Urbanísticas, en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

CUARTO.- Levantar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

QUINTO.- Inscribir en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística el presente acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Aislada TR24/22 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con lo previsto en las disposiciones derogatorias del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los restantes servicios y dependencias municipales del Área de Urbanismo a los que se dio traslado del acuerdo de aprobación inicial, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal, para que se realicen las actuaciones procesales que resulten oportunas, comunicando si procede al Tribunal Superior de Justicia de Aragón la sentencia de 21 de septiembre de 2005, dictada en el recurso 231/2002.

OCTAVO.- Facultar al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

14. [0084967/2025] [Papel] 22. Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana B-3 del Plan Especial del Área de Intervención F-54-2, promovida por Val Mora Desarrollos, S.L.U., y Neurbe Internacional, S.L.. X135 (84.967/25)

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 19 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita y 12 abstenciones emitidos por los siguientes grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE y 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC. La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, la Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana B-3 del Plan Especial del Área de Intervención F-54-2, promovida por las mercantiles VAL MORA DESARROLLOS S.L.U. y NEURBE INTERNACIONAL S.L., al objeto de redefinir las cotas topográficas de los forjados de las plantas sobre rasante en las parcelas R3-A, R3-B y R3-C que integran la citada manzana, sin alteración de la altura máxima ni del aprovechamiento urbanístico, de conformidad con la documentación técnica de fecha junio de 2026, denominada en el expediente como Tomo C y redactada por A4 ESTUDIO INTEGRAL DE PROYECTOS, URBANISMO Y ARQUITECTURA, S.L.P.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación a los interesados y a los titulares registrales de las fincas afectadas que constan en el expediente, con indicación de los recursos procedentes.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes de la Modificación del Estudio de Detalle aprobada definitivamente.

CUARTO.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

SEXTO.- Facultar al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

15. [0079205/2023] [Papel] 23. Aceptar el desistimiento de la tramitación del Estudio de Detalle del Conjunto Urbano de Interés correspondiente al Grupo Residencial Coronel Reig, en Casetas, declarar concluso el procedimiento y archivar el expediente. X135 (79.205/23)

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 19 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita y 12 abstenciones emitidos por los siguientes grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE y 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC. La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento formulado por D. F.B.A., en representación de la Demarcación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, en relación con la tramitación del Estudio de Detalle del Conjunto Urbano de Interés correspondiente al Grupo Residencial Coronel Reig, en Casetas, y declarar concluso el procedimiento, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 84.1 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Proceder al archivo del expediente n.º 79.205/2023, sin que haya recaído aprobación definitiva del Estudio de Detalle, quedando sin objeto la suspensión del otorgamiento de licencias acordada en el punto quinto del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2024, sin perjuicio de la aplicación del régimen urbanístico vigente y de las autorizaciones e informes que resulten procedentes para las futuras actuaciones que, en su caso, se promuevan en el ámbito.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la promoción del expediente, con indicación de los recursos procedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

16. [1606951/2019] [Papel] 24. Declarar la caducidad del Estudio de Detalle de la parcela situada en Calle Berenguer de Bardají n.º 27 de Zaragoza, promovido por Santhenar Zaragoza, S.L. X135 (1.606.951/19)

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 16 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita y 15 abstenciones emitidos por los siguientes grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX y 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC, La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento iniciado por D. R. S. A., en representación de SANTHENAR ZARAGOZA, S.L. con objeto de obtener aprobación definitiva del Estudio de Detalle relativo a la parcela situada en calle Berenguer de Bardají n.º 27, al haberse producido su paralización durante más de tres meses por causa imputable al promotor, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- En aplicación del principio de conservación de actuaciones contenido en el artículo 51 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en caso de que se presente con posterioridad la documentación necesaria para poder continuar la tramitación del expediente actual, se conservarán las actuaciones del presente expediente que resulten útiles, siempre que ello resulte procedente de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo, junto con el informe realizado al efecto por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 30 de junio de 2026, a los interesados en el expediente.

17. [0007158/2022] [Papel] 28. Declarar la caducidad del Estudio de Detalle del Conjunto Urbano de Interés "Maria Andrea Casamayor y de la Coma (antes, Jose Antonio Girón)", Fase 2, del término municipal de Zaragoza, promovido por la Demarcación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. X135 (7.158/22)

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 16 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita y 15 abstenciones emitidos por los siguientes grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX y 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC, La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento instado por la Demarcación del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón (C.O.A.A.), en representación del Grupo de Viviendas "María Andrea Casamayor y de la Coma" – Fase 2 del término municipal de Zaragoza, relativo al Estudio de Detalle de dicho ámbito, al haberse producido su paralización durante más de tres meses por causa imputable al promotor, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- En aplicación del principio de conservación de actuaciones contenido en el artículo 51 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en caso de que se presente con posterioridad la documentación necesaria para poder continuar la tramitación del expediente actual, se conservarán las actuaciones del presente expediente que resulten útiles, siempre que ello resulte procedente de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo, junto con el informe realizado al efecto por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 6 de julio de 2026, a los interesados en el expediente.

18. [0067725/2022] [Papel] 25. Declarar la caducidad del Estudio de Detalle del ámbito ED 9 perteneciente al Conjunto Urbano de Interés "Balsas de Ebro Viejo" del término municipal de Zaragoza, promovido por la Comunidad de Propietarios de Valle de Pineta n.º 3. X135 (67.725/22)

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 16 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP y 1 voto emitido

por la Concejala no adscrita y 15 abstenciones emitidos por los siguientes grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX y 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC, La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento instado por la Comunidad de Propietarios de Valle de Pineta n.º 3, relativo al Estudio de Detalle del ámbito ED 9 perteneciente al Conjunto Urbano de Interés "Balsas de Ebro Viejo" del término municipal de Zaragoza, al haberse producido su paralización durante más de tres meses por causa imputable al promotor, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- En aplicación del principio de conservación de actuaciones contenido en el artículo 51 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en caso de que se presente con posterioridad la documentación necesaria para poder continuar la tramitación del expediente actual, se conservarán las actuaciones del presente expediente que resulten útiles, siempre que ello resulte procedente de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo, junto con el informe realizado al efecto por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 30 de junio de 2026, a los interesados en el expediente.

19. [0063614/2023] [Papel] 26. Declarar la caducidad del Estudio de Detalle del Conjunto Urbano de Interés "Gabriela Mistral, Fases 1 y 2" del término municipal de Zaragoza, promovido por la Demarcación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. X135 (63.614/23)

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 16 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita y 15 abstenciones emitidos por los siguientes grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX y 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC, La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento iniciado por D. E. M. C., en representación de la Demarcación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, con objeto de obtener aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Conjunto Urbano de Interés "Gabriela Mistral, Fases 1 y 2", al haberse producido su paralización durante más de tres meses por causa imputable al promotor, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- En aplicación del principio de conservación de actuaciones contenido en el artículo 51 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en caso de que se presente con posterioridad la documentación necesaria para poder continuar la tramitación del expediente actual, se conservarán las actuaciones del presente expediente que resulten útiles, siempre que ello resulte procedente de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo, junto con el informe realizado al efecto por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 1 de julio de 2026, a los interesados en el expediente.

20. [0053434/2022] [Papel] 27. Declarar la caducidad del Estudio de Detalle del Conjunto Urbano de Interés "Maria Andrea Casamayor y de la Coma (antes, José Antonio Girón)", Fase 1, del término municipal de Zaragoza, promovido por la Demarcación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. X135 (53.434/22)

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 16 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: 15 votos emitidos por el Grupo Municipal PP y 1 voto emitido por la Concejala no adscrita y 15 abstenciones emitidos por los siguientes grupos municipales: 10 votos emitidos por el Grupo Municipal PSOE, 3 votos emitidos por el Grupo Municipal VOX y 2 votos emitidos por el Grupo Municipal ZeC, La comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento instado por la Demarcación del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón (C.O.A.A.), en representación del Grupo de Viviendas “María Andrea Casamayor y de la Coma” – Fase 1 del término municipal de Zaragoza, relativo al Estudio de Detalle de dicho ámbito, al haberse producido su paralización durante más de tres meses por causa imputable al promotor, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- En aplicación del principio de conservación de actuaciones contenido en el artículo 51 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en caso de que se presente con posterioridad la documentación necesaria para poder continuar la tramitación del expediente actual, se conservarán las actuaciones del presente expediente que resulten útiles, siempre que ello resulte procedente de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo, junto con el informe realizado al efecto por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 2 de julio de 2026, a los interesados en el expediente.

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (12 asuntos a tratar)

Información del Gobierno Municipal (1 asunto a tratar)

21. Información del Gobierno Municipal, si procede

No ha sido solicitado.

Comparecencia (1 asunto a tratar)

22. [PSOE] Comparecencia del Consejero para que dé cuenta de la situación de las negociaciones con el concesionario del tanatorio de Torrero, para hacer compatible su uso con otras actividades funerarias privadas de la ciudad y del mismo modo para que informe de los avances en relación a la limpieza del cementerio y de la utilización de los espacios funerarios para la comunidad musulmana. [Cod. 17.011]

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora Cihuelo.

Sra. Cihuelo Simón: Muchas gracias, señor Serrano. Pues mire, en esta comparecencia vamos a hablar de incoherencias, de las incoherencias del Partido Popular, que es incapaz de cumplir con los mandatos del Pleno, que el propio Partido Popular ha votado a favor, como ocurrió en el pasado mes de febrero, cuando se aprobó en Pleno uno de los puntos que se votó, votado también por el Partido Popular, que decía que el Gobierno de Zaragoza iba a articular mecanismos que permitan corregir el impacto económico negativo derivado del modelo de concesión demanial, adjudicado por el Gobierno, y no por la Corporación ni por el Pleno, sin coste para las funerarias locales, evitando que el precio final de los servicios se acabe repercutiendo a las familias usuarias o a los contribuyentes zaragozanos.

Pero es que también se aprobaron otros dos puntos del Pleno, por mayoría, y en los que se llegaba al acuerdo de que usted tenía que dar cuenta, pasado tres meses, de cómo estaba en este momento las negociaciones para evitar ese trato desfavorable. Ustedes se dieron en el Debate del Estado de la Ciudad, ya que usted lo ha nombrado, unos golpes en el pecho increíbles con cómo defendían a los autónomos, a las pymes... Pues están ustedes fastidiando, por no utilizar una palabra más gruesa, a 30 funerarias, 30 pymes pequeñas, funerarias locales.

Pero es que no solo no se conforman con eso, con atacar al libre acceso a la competencia, sino que una de las funerarias, en las denominadas zonas industriales, señor Domínguez, le pide licencia para colocar un horno crematorio y ustedes les dicen que no, le deniegan la licencia. Y ustedes reciben el mes pasado, porque se lo hace llegar, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, un informe diciendo que ustedes, lo que están haciendo al denegar esa licencia, dice, literalmente, la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia: “Se desprende que la normativa urbanística de Zaragoza no ha sido adaptada o no está

siendo interpretada conforme a la liberalización”, fíjese, vamos, está hablando algún bolivariano, “en la prestación de servicios funerarios, ya que está usted limitando el establecimiento de las instalaciones de cremación a suelos clasificados como de servicio público, no permitiendo su instalación en aquellos de carácter industrial, como ha ocurrido con esa resolución en la que le denegaba la licencia a unos pequeños autónomos. Esta limitación”, le dice, “no solo supone un freno a la actividad económica, sino que contraviene las recomendaciones de la propia Guía de Sanidad Mortuoria”.

Así es cómo gobierna usted, así es cómo gobierna el Partido Popular. Esa es la incoherencia. Llevamos desde principio de año diciéndoles que ese nuevo modelo de gestión está generando problemas muy serios. ¿Cuál es el resultado? Que más allá de negociar dos tarifas de utilización absolutamente residual, no han hecho ustedes absolutamente nada, porque tienen una visión tan mercantil del dolor y del duelo, que lo único que ha primado ha sido obtener un beneficio económico. Y lo demás les ha importado nada. No les ha importado ni cómo afecta a las 30 pequeñas pymes, ni cómo afecta a las familias que no pueden elegir, los de la libertad de elección, ni cómo afecta en el aumento de los precios.

Y además, dijo usted, y lo dijo en prensa, y ahí está la hemeroteca, que el Partido Socialista estaba alertando de que no se iba a subrogar a los trabajadores, y que se subrogaba a todos. Pues se echó a los trabajadores que hacían la limpieza del cementerio, y estamos recibiendo imágenes lamentables de nuevo, que son la deshonra y la vergüenza de esta ciudad, de cómo está el cementerio de nuestra ciudad. La deshonra y la vergüenza, porque sí, echaron a los trabajadores que se dedicaban a la limpieza. Y antes del Día de la Madre, mandaron ustedes 35 efectivos de FCC, que luego nos cobrarán oportunamente ese servicio, para dejar impoluto el cementerio para el Día de la Madre. Y ahora mismo, está ya dando una imagen absolutamente lamentable.

Claro, a la señora Chueca le da igual. Se gasta millones en eventos efímeros y no gira ni un segundo la mirada a lo que está pasando en el cementerio, que no le parece digno de su atención, como no puede poner DJ allí ni ballenas gigantes, solamente puede sacarle beneficio económico, y es lo que ha hecho, a costa de lo que sea, incluso de la dignidad de la ciudad.

Y por si todo eso no fuera suficiente, espero que nos explique usted cuál es el motivo por el que nos tuvimos que enterar también por prensa del conflicto que ha aparecido en cuanto a la utilización de ese edificio, que está condicionado para los enterramientos de la comunidad musulmana.

Sr. Presidente: Señora Cihuelo, esto es el Día de la Marmota. Esta comparecencia ya la hemos hecho. Es que la señora Cihuelo ha traído aquí una comparecencia, una interpelación, ni una pregunta, una comparecencia que ya hemos hecho, porque no sé por qué al Grupo Municipal Socialista y a la Secretaría de Cihuelo le interesará enfocar ahí. Yo me voy a ceñir, me va a sobrar de esta comparecencia, ya verá, ocho minutos.

Gracias a la gestión del Gobierno, se consiguió, como ya conté en la comparecencia anterior, que la tarifa prevista para el 2026 de salas de ceremonias en horario especial, que en el 2025 alcanzaba los 132 euros y que estaba prevista para el 2026 en 250, sea gratis para todas las funerarias a las que usted dice defender, y que la sala de despedida, que iba a pasar de 41,08 a 120 euros, y que fue otro motivo de las quejas, se mantiene, no se incrementó, y se mantiene los 41,08.

Con respecto a la limpieza del cementerio, la que yo ya reconocí que no se había hecho bien, ya hay... Sí, usted me saca también las fotos de la comparecencia pasada. Sí, si es que usted, hasta lo que acaba de argumentar ahora es de la comparecencia pasada. ¿Quiere que le lea el acta? Bueno, que yo lo que le digo, si me deja, porque tiene usted la mala costumbre siempre de interpelar al que está hablando... Luego se queja, no sé qué y tal.

Yo lo que le digo es que de manera recurrente y hasta que esté terminado el pliego de la limpieza, para que sea el servicio de limpieza de toda la ciudad el que limpie el cementerio, se está haciendo limpiezas cada 15 días en el cementerio. Y que ha habido días especiales en los que, además, ha habido limpieza ordinaria. Por ejemplo, el segundo día de mayor afluencia del cementerio durante todo el año, que es el Día de la Madre, se quedó en muy mal estado. Hubo fotos que yo ya reconocí que a todos nos avergonzaban, y a mí especialmente como Consejero, y se palió. Hay una situación circunstancial, puntual, siempre las circunstancias y puntuales no son las mejores, y cuando, por fin, por parte del Área de Medio Ambiente, se pueda sacar y se pueda implementar en el pliego de la limpieza, que por cierto, el cementerio de Torrero estaba en el marco de la limpieza general hasta que fue un Gobierno del Partido Socialista el que lo sacó y

decidió que tuviese su propio servicio de limpieza. Fueron ustedes los que sacaron la limpieza general de la ciudad del cementerio, en lo que yo creo, y a la vista está, que no fue una buena decisión.

Yo, señora Cihuelo, yo ya entiendo que usted tiene pocos temas para meterle el cuerno a este Gobierno, pero no nos traiga aquí comparecencias que ya se han visto.

Y que usted me hable de la negación de la licencia, cuando usted sabe que, siendo un acto reglado y no compatible con el Plan General de Ordenación Urbana, y que se hizo un tratamiento en el que los restos humanos parece que iban a atender la misma consideración que si fueran restos animales, pues evidentemente, procedía la denegación de la licencia. Como digo, porque siendo un acto reglado se argumentó que era un uso no compatible con el Plan General de Ordenación Urbana vigente. Puede usted solicitar una modificación de plan general y, si obtiene una mayoría suficiente en este Salón de Plenos, siendo un acto no reglado, pues evidentemente, y por tanto, discrecional por parte del Ayuntamiento, pues entonces, a lo mejor se podría otorgar en condiciones de legalidad esa licencia.

Por cierto, ¿me da usted el papel que ha leído con respecto a la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia? ¿Tiene usted la amabilidad? ¿Me lo puede facilitar? Sí, muchas gracias, se lo agradezco. Tiene la palabra la señora Gaspar.

Sra. Gaspar Ruiz: Gracias, señor Consejero. A mí sí que me gustaría incidir en uno de los aspectos que trae la señora Cihuelo, y es verdad que es que este Ayuntamiento tiene que poner cartas en el asunto en el tema de la limpieza. Me alegra escuchar que está preocupado, que está avergonzado y que se están poniendo a trabajar en el asunto. Es una fibra muy sensible para cualquier ciudad, y es la dignidad con la que Zaragoza cuida el lugar donde descansan estas personas que ya no están y donde las familias acuden a recordarles. Es también el momento del último encuentro con un padre, con una madre, con un hijo, con una pareja, con un amigo... Es ese escenario para las despedidas más difíciles de nuestra vida, y también el momento para esas visitas silenciosas en las que alguien se acerca a limpiar una lápida, a poner unas flores, a estar un momento, a rezar. Y por eso, el estado de suciedad que hoy se aprecia en estas zonas, está claro que esa limpieza cada 15 días no es suficiente y hay que ponerse manos a la obra. Simplemente, quería apuntar esto. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Gaspar. Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, muchas gracias. Pues sí, hemos hablado ya de este tema en anteriores comisiones. Yo creo que es un ejemplo de cómo está gestionando el Partido Popular, de nuevo, un pliego mal hecho que, como se ha dicho, permite el monopolio del cementerio para una empresa, y que está generando muchísimos problemas al resto de operadores funerarios grandes y pequeños, y en el que, además, se olvida una parte fundamental como es la limpieza del propio cementerio en los pliegos. Que no se incorporara esto en la licitación, está suponiendo que no haya una limpieza adecuada, y lo que está generando es multitud de quejas entre los ciudadanos en los últimos meses. Hemos visto las fotos de la señora Cihuelo, hemos visto otras de acumulación de restos de flores, coronas secas y otros residuos en los nichos y alrededor de los cubos de basura, que muchas veces se encuentran desbordados. Lo malo de todo esto es que esta carencia ya se conocía, ya se conocía que en la pasada licitación no estaba incluido todo esto, que no estaba incluido en la licitación y que era necesario.

El Gobierno del Partido Popular ha tardado cinco años en sacar esta licitación, que estaba caducada desde 2021, con lo que ha generado, además, o ha aumentado más el problema económico, el perjuicio económico que se genera en este Ayuntamiento. Recordar que el canon que estaba pagando por el cementerio eran 6.000 euros anuales, una cantidad irrisoria. De hecho, creo que en los pliegos aparecía todavía en pesetas y no había ninguna tasa de actualización, con lo cual, era realmente un regalo y no tenía ningún sentido, pero al no incluir el tema de la limpieza, pues peor para todos. Con lo cual, va a haber que sacar otro contrato en paralelo.

Sí, nos han dicho que están buscando una solución definitiva, que están trabajando en el nuevo pliego de limpieza, que las áreas de Urbanismo y Medio Ambiente están coordinadas, y lo que nos gustaría es que se corriera tanto para esto como se corre para otras cosas. Ya decimos, cinco años los pliegos caducados, con un perjuicio económico al Ayuntamiento y de servicio. Y, bueno, no parece que tengan mucha prisa en apañar esto que estaban haciendo tan mal.

Respecto al cementerio musulmán, claro, estamos en una situación que también está presentando algunas dificultades y es que el cementerio, que me gustaría recordar que viene de la Guerra Civil, ahora en

este contexto de prioridad nacional, del enterramiento de la Guardia Mora, que vino aquí a apoyar el golpe de Estado. Pues, si bien existe un edificio para rituales que se construyó en 2013 su uso es cierto que está restringido. El principal problema es que las instalaciones existentes no pueden utilizarse para realizar el rito de lavado de cuerpos que van a ser repatriados a sus países de origen. Esto está obligando a las funerarias a trasladar a los difuntos a localidades como Ejea de los Caballeros, Huesca o, incluso, fuera de Aragón para poder llevar a cabo este ritual. Claro, la comunidad islámica de Aragón y las funerarias especializadas en repatriaciones lo que piden es una modificación del acuerdo de gestión del cementerio que permita abordar en un convenio adecuado esta situación. Y creemos que, bueno, es una competencia municipal dar servicio a todos los vecinos, independientemente de su religión, y que despedir o enterrar a sus muertos, según su creencia de religión, igual que se hace con los creyentes católicos, debería hacerse también, o facilitarse, para los creyentes musulmanes. Creemos que negar la posibilidad de ser enterrados según sus ritos es una afrenta a la dignidad y que, en estos momentos, más que nunca, tenemos que establecer mecanismos que permitan el sentimiento de inclusión en nuestra comunidad, sobre todo, en situaciones tan dolorosas y costosas para los ciudadanos.

Sr. Martínez Pérez: Sí, buenos días. Cuando hace meses debatíamos aquí en este Salón de Plenos el cambio de la fórmula jurídica del tanatorio de Torrero, desde Vox fuimos muy claros y advertimos aquí que ese modelo podía generar ciertos problemas que iban mucho más allá de una cuestión administrativa.

Dijimos entonces que no compartíamos el convertir un servicio tan sensible como el tanatorio y como el tratamiento de nuestros difuntos en un ámbito donde primarán única y exclusivamente intereses o criterios económicos, porque cuando una familia pierde un ser querido, lo único que se espera de la Administración, lo único, es respeto, dignidad y que todo funcione correctamente. Por eso, para nosotros, lo primordial y lo principal fue, en todo momento, que quedase esta cuestión pacífica y resuelta, que todo funcionase correctamente. Y para eso era necesario contar con los profesionales del sector, que son, al final, quienes mejor conocen el tratamiento que se da a nuestros difuntos y, sobre todo, también a sus familias.

Advertimos también de que la nueva concesión podía perjudicarles, precisamente a ellos, a estas funerarias locales, que estuvieron aquí también en el Salón de Plenos, si recuerdan, pues relatándonos las problemáticas que se abrían con este nuevo cambio de la fórmula jurídica, y luego también, por supuesto, la repercusión, como les digo, que iba a tener en las familias, y las disfunciones en la prestación del servicio que iba a generar. Se nos dijo entonces que exagerábamos, que el modelo iba a funcionar y que todas estas dudas carecían de fundamento.

Pues bien, es cierto que hoy, cuando hablamos con las funerarias, nos siguen relatando ciertas quejas o situaciones que les generan problemas en su operativa diaria. Entonces, nos planteamos si el Gobierno, en esas negociaciones, en esa mesa en la que se sienta con Mémora, están tratando todas estas problemáticas, si se siguen reuniendo con las funerarias locales, si están haciendo un seguimiento de no solo aquella negociación en lo que tiene que ver con las tarifas que llevaron a cabo, y que yo creo que en términos generales fue bien acogida por el sector, pero si están haciendo un seguimiento, si verdaderamente esto ha sido suficiente para las funerarias locales.

Nos gustaría conocer también qué aspectos concretos de estar continuando con estas negociaciones y con esta mesa, qué aspectos concretos se están negociando, si afectan a la operativa diaria de las funerarias, si afectan al régimen económico de la concesión, si afectan a la utilización de las instalaciones y, sobre todo, si esas negociaciones van a traducirse en una mejora real para las familias de Zaragoza, porque ya sabe que, para nosotros, en este tema, el centro del debate nunca han sido las grandes empresas, han sido las familias y el respeto a nuestros muertos, el que puedan ser enterrados y tratados con dignidad.

Y, por otra parte, plantea la comparecencia el tema de la limpieza de Torrero, que yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, usted el primero, señor Consejero, y lo ha dicho, fue lamentable aquellas imágenes. Nos habla de ese plan de refuerzo extraordinario de limpieza de cada 15 días, pero a nosotros, yo, le soy sincero, lo seguimos viendo insuficiente. Insuficiente porque esto no es una cuestión menor. Es que, por mucho que sea una cuestión puntual, pero que aparezca el cementerio un día en ese lamentable estado, como las fotografías que ha enseñado la señora Cihuelo, pues, oiga, para la familia que le toca, para la familia que va a enterrar a su fallecido, es que es un muy mal recuerdo el que le quedará grabado en la retina. Entonces, eso no nos lo podemos permitir.

El cementerio es un espacio de memoria, de respeto y de recogimiento para miles de zaragozanos. Su mantenimiento no puede ser, como le digo, una cuestión secundaria o donde se pueda asumir algún

problema, algún error fundamental o algún fallo puntual. Es, como le digo, un espacio que debería de estar siempre en óptimo estado.

Y, por tanto, sí que nos gustaría conocer si se está llevando a cabo, ya nos lo adelantaba, alguna actuación más, si considera que los recursos son suficientes, si existe algún plan de mejora que garantice el estado de conservación, porque la ciudad, como le decía, también se mide por el respeto con el que se cuida a quienes ya no están y a las familias que allí acudimos a recordarlos.

Y por último, en cuanto a los espacios destinados a esos enterramientos que plantea el PSOE de la comunidad musulmana, pues mire, ¿qué quiere que le diga? Queremos conocer nosotros cuáles son realmente las necesidades, si han hecho un estudio y saben cuáles son las necesidades que ha detectado el Ayuntamiento, no la comunidad musulmana, porque evidentemente, el Ayuntamiento tiene los técnicos, que podrán ver qué medidas se pueden adoptar y cuáles no. No todos los ritos funerarios, evidentemente, pueden ser acogidos en España, al contrario de lo que decía el señor Domínguez, que hay que respetar a todas las confesiones religiosas, sí, pero siempre y cuando respeten, evidentemente, nuestra legislación en esta materia.

Y también queremos hacer una reflexión, porque hablamos de la comunidad musulmana, porque la comunidad musulmana ha alzado la voz con este asunto, pero, oiga, Zaragoza, como decimos, es una ciudad diversa y las necesidades funerarias no afectan única y exclusivamente a la religión musulmana.

Hemos escuchado también a las familias de etnia gitana, a asociaciones en representación de la etnia gitana, cómo nos relataban también ciertos problemas que están teniendo para los enterramientos en horario de tarde. Como saben, las familias de etnia gitana, cuando se produce una defunción de un ser querido, son familias muy extensas, que viven en distintas provincias, se movilizan todos y, para ellos, el hecho de no poder celebrar un enterramiento en horario de tardes les complica muchísimo el funeral, además de que se añade un tiempo extra de sufrimiento para esas personas que se desplazan desde otros puntos de la provincia. En este sentido, nos trasladaron que habían hecho una solicitud a Urbanismo para que pudiesen celebrar esos enterramientos por la tarde, y queremos saber, si esto es así, en qué estado se encuentra y si han atendido, precisamente, esta reivindicación que nos hacían las familias.

Como les digo, no se trata únicamente de atender a un colectivo concreto, ni por un interés concreto, sino analizar todas las necesidades existentes, y esta es una más que, desde luego, nos trasladaron ya hace algún tiempo al Grupo Municipal de Vox.

Y ya le digo, en cuanto al resto de cuestiones, poco más que decir de lo que ya hemos dicho y lo que ya dijimos en este Salón de Plenos con motivo del cambio de la fórmula jurídica. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Martínez. Tiene la palabra señora Cihuelo.

Sra. Cihuelo Simón: Muchas gracias, señor Serrano. Pues ya ve que parece ser que solamente a usted le sobraba tiempo, porque más allá de la comparecencia, como muy bien han recordado mis compañeros de corporaciones, que esto se trajo a Pleno.

Y además, es verdad que es una moción que trajo al Pleno el Partido Socialista, pero el señor Martínez no me va a dejar mentir, la moción que se votó fue la transaccional a la totalidad que hizo Vox. Y allí se adquirieron una serie de compromisos. Y entre otros, era que en el plazo de tres meses usted diera cuenta. ¿Estamos o no estamos de acuerdo, señor Domínguez, señor Martínez? Esto es lo que se aprobó. Han pasado tres meses, y cuatro, y como la canción de Sabina. “Y nos dieron las 22:00”. Pues claro, pues le hago comparecer otra vez, porque es que usted no ha cumplido. Y no solamente no ha cumplido, sino que es que usted dice: “No, la señora Cihuelo me enseña las fotos, las mismas de la otra vez”. No, no, es que está otra vez igual de descuidado, de sucio y de lamentable. Y es que se lo dicen el resto de compañeros de la corporación.

Señor Serrano, si todos estamos de acuerdo, si usted mismo reconoce que no es de recibo tener así el cementerio, dice: “No, el Partido Socialista se lo quitó a FCC y lo pasó a la concesión administrativa”, que era entonces concesión administrativa, han sido ustedes los que lo han pasado a demanial, pero es que el cementerio, estaba limpio, señor Serrano, que es lo que importa. Es que ustedes siguen confundiendo la gestión. El problema, hablan ustedes de contrato, hablan de lo que hicimos, de lo que no hicimos. Nosotros lo miramos desde la perspectiva de las personas, por lo menos, quien está aquí hablando, representando al Partido Socialista, y coincidimos, qué casualidad, toda la oposición, y usted no termina de entenderlo. Y esa es la diferencia que nos separa.

Porque cuando una moción en un Pleno, señor Serrano, sigue sin cumplirse meses después, el problema no es una cuestión de contratos ni de complejidad jurídica, es que usted no tiene esa voluntad política.

Cuando la Institución de Justicia de Aragón le ha solicitado información, porque se presentó una queja ante la Justicia de Aragón, porque las empresas ven cercenadas su derecho, esas a las que tanto defiende, ven cercenado su derecho al libre ejercicio de su actividad económica. Y usted todavía no ha contestado a la Institución del Justicia de Aragón.

Por cierto, antes de decir esto, señor Martínez, es que hay un convenio del Ayuntamiento con la comunidad musulmana, creo del 2012, o el 2013, no le puedo asegurar exactamente la fecha, pero hay un convenio, y cuando ha estado utilizando unas instalaciones para poder hacer la preparación del enterramiento, según sus convicciones religiosas, hasta hace poco, y ahora empieza a tener dificultades, lo único que preguntamos es qué está ocurriendo. La verdad es que ahí no lo sé.

Cuando el estado del cementerio sigue siendo motivo de preocupación para tantas familias, no hablamos únicamente de mantenimiento, hablamos, como muy bien hemos dicho todos, del respeto de un lugar que merece estar respetado porque está ligado a la memoria, al duelo, al recuerdo..., y que tiene connotaciones tremendamente espirituales.

Esta comparecencia nunca ha sido contra una empresa, señor Serrano. Es una comparecencia para exigir al Gobierno de la señora Chueca que gobierne cuidando de los ciudadanos. La ciudadanía no eligió a Mémora, a la adjudicataria de la concesión demanial no la eligió la ciudadanía. Y, por lo tanto, no es a ella a quien le tenemos que exigir que defienda el interés general. Eligió a un Gobierno municipal que tiene que defender el interés general, que tiene que asegurar y garantizar que van a poder ejercer su actividad económica, esas pequeñas empresas familiares de servicios funerarios, en un espacio, el tanatorio, pagado con el dinero de todos, porque el espacio sigue siendo municipal, el del tanatorio y el de todo el cementerio.

El interés general exige garantizar esa igualdad en el acceso a un equipamiento que es municipal, y exige también respetar la diversidad religiosa, sobre todo, que haya un convenio. Exige mantener dignamente nuestro cementerio, y no es con: "No, es que ya estamos mirando a ver si sale un pliego". Para algunas cosas corremos mucho, para otras nos cuesta mucho arrancar. Para algunas, arrancada de caballo, para otras, frenada de burro. No basta con decir que se está negociando.

Hay decisiones públicas que revelan con especial crudeza cuál es la escala de valores de un Gobierno. La gestión del tanatorio municipal de Torrero es una de ellas. Y le insisto, esto no es una comparecencia sobre el contrato demanial. Es las consecuencias que tuvo el que ustedes tomaran la decisión de pasar un contrato administrativo a un contrato demanial, simplemente, por una cuestión económica.

No estamos hablando, lo han señalado absolutamente todos, la señora Gaspar, el señor Domínguez, el señor Martínez..., no estamos hablando de consumidores, no estamos hablando de clientes, estamos hablando de ciudadanos que atraviesan el momento de mayor vulnerabilidad de sus vidas. Y si el Gobierno pierde eso de vista, señor Serrano, podrá decirme lo que quiera y usted se quedará muy tranquilo, tal, pero es que los ciudadanos siguen subiendo al cementerio, siguen viendo cómo está, y siguen padeciendo las consecuencias de su decisión. Es que no es que esté gestionando este Gobierno mal un contrato, está gobernando con una escala de valores equivocada. Precisamente, cuando el mundo se detiene y cuando todo duele. No es una materia administrativa, ni muchísimo menos, señor Serrano. Y si no entiende esto, evidentemente, no vamos a avanzar, a pesar de que se lo estemos diciendo sin connotaciones ideológicas todo el arco de la corporación.

Esto es un alegato sobre el sentido de lo público, porque el verdadero problema de fondo no es el tanatorio, señor Serrano, es qué protege primero el Gobierno cuando hay un conflicto con un tema mercantil o con las necesidades de las personas. A partir de ahí, las funerarias, la moción incumplida, el no contestar a la Institución del Justicia, lo que pueda pasar o no con la comunidad musulmana, el estado del cementerio..., dejan de ser asuntos aislados y se convierten en las distintas pruebas que avalan una misma tesis. Se lo repito, señor Serrano, y es que están ustedes gobernando con una escala de valores, en esta materia por lo menos, profundamente equivocada.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias por sus intervenciones. Bueno, por ir contando alguna cuestión.

En primer lugar, la comunidad gitana, hablaba el señor Martínez de los gitanos. El problema de los gitanos no es que pidan enterrar por la tarde. La cuestión fundamental es que ellos, en un número, en

atención a sus creencias y a su cultura, en un número bastante elevado, hacen utilización del equipamiento durante varios días, o por lo menos, durante alguna noche. Y la cuestión es que, como usted sabe, las instalaciones que tienen que ver con los velatorios y tanatorios se cierran porque no hay posibilidad de atender ni al gran número de personas que suelen acudir. También es verdad que esto es una situación que se ha producido en momentos muy puntuales. Normalmente, cuando muere un miembro destacado de la comunidad, un patriarca, alguien que, como digo, tiene relevancia social importante, dentro de la comunidad. No es algo que ocurra cada día, pero es verdad que ha habido dos o tres situaciones puntuales en las que se ha producido, y de ahí esas quejas que, con la mano izquierda del servicio, se han intentado solucionar.

Con respecto a los ritos musulmanes, dos cuestiones importantes que deben saber. La primera de ellas es que fue este Gobierno en el año 2020 quien precisamente amplió y tomó la decisión de ampliar el cementerio musulmán, que según el servicio informa que queda espacio para poder atender la demanda con el volumen de inhumaciones que tenemos hoy en día para los próximos 10 años. Al cabo del año, se realiza en unas 25 inhumaciones en el cementerio musulmán, de las cuales, el 65% son en sepulturas infantiles y un 35% en sepulturas de adultos. La ocupación actual de la parcela está en torno al 70% y, a este ritmo, por lo tanto, nos quedaría espacio suficiente para poder atender la demanda existente de los próximos 8 a 10 años. No hay, por parte del Gobierno, a fecha de hoy, prevista ninguna intervención de ampliar. Por lo tanto, porque como digo, la capacidad en estos momentos no nos preocupa, y no obstante, además, lo que sí que nos preocupamos es que los terrenos para poder ampliar a futuro están disponibles, son ocupables y, por lo tanto, se está reservando esa parcela para cuando sea necesaria, una parcela de 3.102 metros cuadrados.

Con respecto a la limpieza del cementerio, ya he reconocido públicamente muchas veces que el aspecto que ha presentado, insisto, en momentos puntuales, pero el aspecto que ha presentado la limpieza del cementerio, yo creo que nos avergüenzan a todos, nos han avergonzado a todos, a mí el primero como Consejero, lo he dicho muchas veces, se ha trabajado, ahora hay una limpieza extraordinaria que, de manera puntual y, por lo tanto, en momentos concretos, también probablemente ineficaz, atiende esa necesidad, pero no es menos cierto de que muy pronto, y aquí me voy a tener que morder la lengua, muy pronto van a tener ustedes noticias de que se incorpora al pliego de limpieza, de lo que mi compañera y amiga, la Consejera de Medio Ambiente, la señora Gaudes, les dará cuenta próximamente.

Y yo quiero, para acabar, centrar un poco también el debate, porque parece que aquí, por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, se esté favoreciendo a una empresa en detrimento de la ciudadanía, cuando es justo al revés. Esto es de estos debates que, en política, me van a permitir que lo diga en el tono que hemos tenido todos en esta comparecencia, pero que la izquierda es especialista en darle la vuelta a determinados debates, porque la concesionaria que hoy hay en el Ayuntamiento de Zaragoza es la misma. Hubo un concurso público y ganó la concesionaria que ya estaba anteriormente. Es cierto que anteriormente estaba en UTE con otra empresa, con otra gran empresa del sector funerario a nivel nacional. No era una pequeña funeraria. Y es verdad que decidieron, esta vez, presentarse por separado, y se adjudicó a Méhora.

La concesión, hasta que salió este régimen, pagaba..., hablo de memoria, no tengo la cifra, pero creo que unos 5.000 euros al año a los ciudadanos de Zaragoza. Es decir, estas empresas estaban prestando los servicios funerarios, utilizando las instalaciones municipales y utilizando, por lo tanto, los activos de la ciudad por 5.000 euros al año. Díganme ustedes si eso es o no lucrar una actividad económica privada de dos grandes empresas que son multinacionales en el sector funerario.

¿Y qué ha hecho ahora el Ayuntamiento de Zaragoza? Pues un sistema por el cual va a haber una inversión directa a través del cobro de un canon, hablo también de memoria, pero creo que era de 3,5 millones de euros de ingreso directo, y unas instalaciones que se van a modernizar y se van a ampliar, sobre todo, con respecto a la capacidad crematoria, porque, como ustedes saben, ha crecido sustancialmente el número de incineraciones. Creo que la inversión rondaba el total los siete millones de euros. 7,7 millones de euros. Aquí está. Se garantiza una inversión de 7,7 millones de euros en el cementerio, un canon anticipado de 3,5 y un canon periódico anual del 10% de las ganancias previstas en el año por la propia concesionaria.

Y ahora resulta que es que lo hacemos para favorecer a las grandes empresas privadas. Oiga, no, que las grandes empresas privadas de lo que se estaban lucrando era de pagar 5.000 euros al año ganando millones de euros en el cementerio de Torrero, que ese era el modelo que implementaron ustedes. Que el modelo que hemos implementado nosotros son 7,7 millones de euros de inversión, 3,5 millones de canon anticipado y un 10% de la cuenta de explotación.

Yo asumo la crítica y lo acaban de comprobar. Oiga, ¿el cementerio ha tenido situaciones en las que la limpieza, como consecuencia del *delay* que ha habido entre sacar el pliego y poder incorporarlo por los ritmos administrativos al pliego de la limpieza, ha presentado un aspecto vergonzoso? Sí, lo he reconocido y he sido el primero en avergonzarme. Pero, que aquí el argumento político sea que se está beneficiando a unos pocos en detrimento de muchos cuando esos pocos a los que hablan tenían un canon de 5.000 euritos al año y ganaban millones de euros. Hombre, permítanme que el argumento político no lo pueda aceptar de ninguna manera, aun reconociendo que la gestión de la limpieza ha sido francamente mejorable y, como les digo, muy pronto van a tener buenas noticias al respecto.

Interpelación (4 asuntos a tratar)

23. [PSOE] Para que dé cuenta de los planes del Gobierno en relación a las intervenciones de la escena urbana en la ribera izquierda del Canal a su paso por San José y en el entorno del Parque de Atracciones en los Pinares de Venecia. [Cod. 17.012]

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora Cihuelo.

Sra. Cihuelo Simón: Nos hemos quedado solos, sí. Soy de Tudela, por cierto. ¿Ve? Pues sí, soy nacida en Tudela.

Señor Serrano, veremos luego las actas, porque es que yo no he nombrado en ningún caso los beneficios de Méhora. Yo lo que le he dicho es que: ¿podían antes entrar al tanatorio pagado con dinero público las 30 pequeñas funerarias antes de cambiarlo a concesión demanial? Porque antes era administrativa y ahora es demanial. ¿Podían? Sí. ¿Pueden ahora? No. Esto es lo que le he dicho.

¿Estaba limpio antes el cementerio cuando la concesión administrativa tenía personal contratado para limpiar? Sí. ¿Ahora? No, porque lo echaron. ¿Por qué? Porque la concesión demanial, ese dinero del que usted ha hablado, porque lo vuelven todo mercantil, lo que está haciendo la concesión demanial ahora es cobrárselo, poniendo unos precios abusivos a las funerarias pequeñas para que puedan entrar, que repercuten en las familias, despidiendo a los trabajadores de la limpieza y, por lo tanto, tendrá que ser el Ayuntamiento el que pague la limpieza del cementerio, etc., etc.

Pero claro, es que usted insiste en llevarlo a términos económicos, porque no puede mantenerse en el debate de la escala de valores cuando hablamos del cementerio. Pero, ya le digo, ahí, en mi opinión, también sale perdiendo.

Como en esta interpelación, vamos a hablar del Canal Imperial y de los Pinares de Venecia, porque hay lugares, señor Serrano, que una ciudad no puede mirar únicamente con los ojos del urbanismo técnico. Siendo absolutamente rigurosa e importante la técnica, no puede sustituir, ni debe sustituir, el sentido de las cosas. Hay espacios que pertenecen a la memoria de todos los zaragozanos, y usted lo sabe. El Canal Imperial es uno de ellos, y los Pinares de Venecia también, porque no son únicamente un canal y un bosque, son lugares donde miles de zaragozanos aprendieron a montar en bicicleta, pasearon con sus abuelos, hicieron deporte..., compartieron momentos que forman parte de la biografía emocional de esta ciudad. Y precisamente por eso, presentamos esta interpelación, señor Serrano.

Nos preocupa que el Gobierno de Zaragoza vuelva a mirar esos espacios, primero, como una operación urbanística y, solo después, si acaso, como un patrimonio ciudadano. Registramos esta iniciativa, como muy bien sabe usted, por los plazos que tiene que haber antes del Debate del Estado de la Ciudad. Y en el Debate del Estado de la Ciudad, la señora Chueca se refirió tanto al Canal Imperial como a los Pinares de Venecia, pero esos anuncios lo que hicieron fue aumentar todavía más las dudas, tanto a los vecinos de San José, del canal, como a los vecinos de Torrero, de los Pinares de Venecia.

Empezaré por el Canal Imperial, que no es solamente una infraestructura del siglo XVIII, es uno de los grandes paisajes históricos de Zaragoza, unidos al encuentro, al paseo, al deporte..., a esas celebraciones populares de las que todos nos acordamos, de la bajada del canal. Eso que nos diferencia, eso que nos da identidad. Claro, los lugares, señor Serrano, intento siempre decirle desde que interpele con usted, que construyen comunidad. Y esto es lo que todavía usted parece no entender, o no me lo quiere reconocer, de nuestras iniciativas políticas y de las reivindicaciones de los zaragozanos. Cuando un Gobierno decide transformar esos lugares que forman parte de nuestra memoria, debe hacerlo con enorme sensibilidad, porque puede borrar parte de la memoria ciudadana.

Hace ya siete años, cuando usted llegó al poder, señor Serrano, dijo que iba a ser una prioridad actuar sobre el entorno del canal. ¿Qué ha pasado en estos siete años, que no ha sido una prioridad? Pues que le han corrido. Ahora sí le alcanza el calendario urbanístico, ahora sí, en el entorno del canal, van a hacerse todos esos desarrollos urbanísticos y, por eso, ahora sí se va a actuar sobre el canal. ¿Se tiene que actuar sobre el Canal? Sí. Pero ¿qué dicen las asociaciones de vecinos? Que quieren que siga siendo reconocible y que no quieren convertirlo en un bulvar como el Paseo Independencia, sino que quieren que siga siendo parte de la memoria de la ciudad.

Y algo parecido sucede con los Pinares de Venecia. Los Pinares de Venecia son el resultado de que, hace 100 años, los vecinos decidieron que, plantar ahí el pinar, era construir también ciudad. Aquellos zaragozanos que plantaron árboles pensando en quienes todavía no habíamos nacido. Y hoy nos corresponde a nosotros proteger aquello que ellos nos dejaron.

Por eso creo, y termino ya, señor Serrano, que anunciar, como hizo la señora Chueca, que van a llevar al INAGA un plan de gestión forestal, pues es que gestionar un bosque no es lo mismo que protegerlo. Así que, ¿qué modelo de protección quieren ustedes para el Pinar de Venecia y cómo van a compatibilizar su conservación con esas nuevas infraestructuras previstas, como Microsoft, en el entorno?

Hoy le pedimos, únicamente, que nos explique cuál es el proyecto de ciudad que hay detrás de estos anuncios.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Cihuelo. Yo no sabía que usted había nacido en Tudela, pero eso es un punto a favor. Yo creo que lo mejor que le puede pasar a alguien en la vida es ser aragonés. Lo segundo mejor, si uno no puede llegar a alcanzar la perfección, es ser navarro. Así que, mi enhorabuena.

También me gusta que haya traído usted esta interpelación, porque yo creo que este proyecto es el gran proyecto de ciudad, una vez terminada la intervención sobre el río Huerva. La Alcaldesa y su equipo de Gobierno estamos especialmente contentos, especialmente orgullosos de poder empezar a trabajar ya, gracias al buen trabajo que se hace por parte de los ingenieros del Servicio de Ingeniería y Desarrollo Urbano, en lo que será un boceto que presentaremos a la ciudadanía, en el que, como ya se anunció, en torno a los próximos cuatro meses podremos tener unos primeros trabajos, que serán preparatorios del proyecto que presentaremos a la ciudadanía, en el que intervendrá la ciudadanía, en el que habrá un proceso de participación, como se hizo en el proyecto del río Huerva.

Y me van a permitir que aquí sí que haga una pequeña apreciación personal. Nos sentimos especialmente orgullosos en el Área de Urbanismo de haber podido contribuir durante estos ocho años a una de las terceras grandes actuaciones, que sobre los espacios fluviales, el Canal no es un espacio fluvial, pero sí es una infraestructura que tenemos en nuestra ciudad.

La primera gran intervención la hizo el señor Belloch en el Ebro. La segunda la va a hacer la señora Chueca en el río Huerva y, esta tercera, también la va a hacer la señora Chueca en el Canal Imperial.

Compartimos el mismo criterio, señora Cihuelo. Su memoria de la ciudad, la memoria que el Canal Imperial tiene en la ciudad, desgraciadamente, esos paseos en bicicleta, esos viajes incluso en barca por calle Venecia, por los antiguos vericuetos del Canal en torno a Torrero-La Paz, la verdad es que hace muchos años que, desgraciadamente, por el mal estado en el que está en algunos tramos el Canal se perdieron, pero es verdad que nos sentimos profundamente orgullosos, y ojo, no solamente orgullosos de poder empezar ya a trabajar en este proyecto, sino también vamos a ser especialmente sensibles y prudentes y, por supuesto, escuchando, como digo, a la ciudadanía, tal y como ya hicimos también en el proyecto del río Huerva.

Una ambiciosa actuación urbanística que, como digo, empiezan a redactar el Servicio de Ingeniería y Desarrollo Urbano, un nuevo espacio público de referencia en la que se va a tener en consideración la plantación masiva de nuevo arbolado, con respeto exhaustivo en cumplimiento, además, a la ordenanza de arbolado del Ayuntamiento de Zaragoza, a todas las especies que hoy integran el Canal Imperial, algunas de ellas, como usted señalaba en su intervención, de especial valor porque fueron los propios vecinos los que procedieron a esas plantaciones. Y créame que ese nuevo espacio público de referencia, que va, además, desde el modo de vida, a vertebrar de una manera muy potente a través de este eje verde a los barrios de Torrero y La Paz, va también a contribuir de forma medioambiental a una integración de infraestructura verde singular.

Permítanme que le diga también, en el nivel de definición que tenemos ahora en el proyecto, que es el que es, como le digo, será aproximadamente en cuatro meses cuando se podrá presentar un proyecto más

definido a la ciudadanía. Lo cierto es que esta apuesta la hacemos también con todas aquellas afecciones normativas por parte de Confederación, con la que ya se está empezando a hablar.

Yo, señora Cihuelo, no me negará que en el urbanismo de la ciudad he sido valiente. A veces, yo no sé si más valiente, incluso, de lo que la prudencia aconseja, pero valiente, porque es verdad que cuando empezamos con el proyecto del río Huerva, todo el mundo decía: "Ni se os ocurra meteros ahí. Eso es un desastre. No se sabe ni por dónde van las infraestructuras. No se sabe ni qué vertidos os vais a encontrar". Bueno, y todos esos problemas, es verdad, han surgido y fueron surgiendo, pero gracias al magnífico trabajo que se hace por parte de los técnicos de la casa, se han ido solventando.

En el Canal Imperial pasa una cosa parecida, en este caso, con respecto al grado de cumplimiento normativo. Es verdad que hay una serie de normas por parte de la política hidráulica general de las normas de nuestro país que hacen que la intervención en el Canal no vaya a ser sencilla, pero sí que estoy seguro que, con ese mismo buen trabajo que hacen los técnicos, con esa inteligencia ciudadana incorporada al proyecto, vamos a ser capaces de impulsar un proyecto de 17.000.000 de euros. Es decir, se va a hacer una inversión muy potente y que, como digo, no solamente va a contribuir a tener un espacio naturalizado, en este caso, más naturalizado que natural, a diferencia del Huerva, pero un espacio naturalizado en nuestra ciudad, sino que, además, fundamentalmente, va a servir también como eje vertebrador desde un punto de vista urbanístico.

Yo, en un montón de ocasiones, cuando me he juntado con las asociaciones de vecinos de La Paz, de Torrero, siempre lo que han planteado y lo que han puesto encima de la mesa es la adecuación del Canal Imperial, y creo, sinceramente, y por eso creo que es importante cómo voy a acabar esta intervención, que los proyectos de ciudad, señora Cihuelo, nos centremos en eso, en qué vamos a hacer, en que hagamos el mejor proyecto técnico, he querido decir, posible y que, políticamente, nos pongamos de acuerdo, porque creo que esto es de los proyectos que merecen la pena y que la ciudadanía agradece que haya consensos.

Así que, ese es el espíritu con el que se está trabajando, con toda la ilusión, y un proyecto, como digo, que será ya ejecutable para quien ostente la Alcaldía de la ciudad para el próximo mandato, que en eso sí que no nos vamos a poner de acuerdo usted y yo, porque yo deseo que siga siendo la señora Chueca y usted seguro que no. Pero el proyecto, el gran proyecto impulsado por la Alcaldesa, se está ya trabajando y, conforme tengamos definidas cuestiones concretas, lo iremos dando a conocer a los grupos municipales y a la ciudadanía. Tiene la palabra la señora Cihuelo.

Sra. Cihuelo Simón: Muchas gracias, señor Serrano. Me va a permitir que le haga un pequeño matiz en cuanto a la comparación entre el Huerva y el Canal y los pinares. Así como el Canal y los Pinares de Venecia los veo emocionalmente para la ciudad totalmente similares, en mi opinión, por eso los he traído también conjuntamente, mi impresión es que..., y digo "mi", porque no voy a hacer esta opinión extensiva a mi grupo, que igual lo piensan igual, o igual no, el Huerva no estaba integrado en la vida ciudadana. Siempre ha estado, precisamente como usted muy bien ha indicado, como escondido en la vida ciudadana. De hecho, usted reivindicaba esta valentía de elevarlo a la vida ciudadana. Pero el Canal y los Pinares de Venecia no. El Canal y los Pinares de Venecia tienen una vinculación que está tatuada en la memoria de todos los zaragozanos y zaragozanas. Ahora, cuando recordaba usted las bajadas del Canal, con la banda del Canal, precisamente, en la que todos y todas tenemos tantos amigos también y gente conocida, por eso digo que no lo veo comparable y, por eso, vuelvo a recordarle que los técnicos, siendo muy importante el rigor y la gestión técnica en este tipo de proyectos, no pueden, en ningún caso, sustituir a lo que es esencial, que es no borrar la memoria de lo que nos hace indiferentes, de lo que nos da identidad. Y ahí es donde los vecinos, después del anuncio de la señora Chueca en el Debate del Estado de la Ciudad, los vecinos tanto del barrio de San José como de los Pinares, no me dejará mentir el presidente de la Junta de Distrito, como de los Pinares de Venecia, tienen un cierto temor de que las cosas se hagan con mucho rigor técnico, muy bien hechas técnicamente, pero sin tener en cuenta qué es lo que nos hace palpar y qué es lo que nos hace diferentes. No quieren un proyecto anodino, no quieren un proyecto totalmente impersonalizado, no quieren un proyecto que sea igual e indistinguible del de otras ciudades. Y por eso, creo que sería eficiente, bueno, eficaces, al final, seremos, pero sería más eficiente empezar a tener las conversaciones ya con los vecinos.

En cuanto a los Pinares, tengo que decirle que es que, insisto, no se trata solamente de gestionar, no se trata solamente de que nos digan si se necesitan unas podas, sino de que, realmente, se va a tener que integrar el modelo de ciudad que se está desarrollando con el Microsoft encima de los Pinares de Venecia y tal, cómo se van a incorporar los efectos que están calculados que suban tres grados del cambio climático,

cómo se va a articular también esa escucha de los vecinos y de las entidades ambientales. Usted ha resaltado, por supuesto, la Confederación Hidrográfica, pero también hay otras personas a las que escuchar.

Entonces, de verdad, señor Serrano, sí, estos son proyectos que nos sobreviven a quienes estamos aquí, a quienes los ponen en marcha. Muchas veces, incluso, los terminan distintos responsables políticos. Las ciudades, señor Serrano, esto es lo que yo quiero que entienda de mis intervenciones, que no se construyen solamente con hormigón, que se construyen también con memoria, y que esa memoria no puede desaparecer bajo actuaciones estandarizadas, porque todos perdemos una parte de lo que somos. Y es nuestra responsabilidad también mantener ese legado. Gracias, señor Serrano.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Cihuelo. Yo estoy absolutamente convencido de que usted entenderá, a la vista de lo que ha pasado en el Huerva, de que cuando se decide transformar, desde un punto de vista medioambiental y desde un punto de vista de mancha verde en la ciudad, el Canal Imperial no es precisamente con el ánimo de poner hormigón. Usted verá que hormigón, por ejemplo, en el Huerva hay poco. Es inevitable, porque a veces, para que los taludes no se caigan, hay que poner piedras, hay que poner hormigón, según nos dicen los ingenieros de caminos, pero verá usted pocas sendas de hormigón en el Huerva, del mismo modo que estoy seguro de que verá usted poco hormigón en la actuación en el Canal Imperial. Una actuación que, como le decía, se va a priorizar desde el punto de vista de lo que tiene que ver con la infraestructura paisajística verde y, por lo tanto, también con todo lo que tiene que ver con los criterios medioambientales.

Pero no le oculto que también esta actuación, esta gran infraestructura verde, esta nueva infraestructura verde desde el punto de vista urbanístico, va a ser cohesionadora en los barrios de la ciudad, porque es verdad, y esto es uno de los parámetros con los que hemos actuado, que es una zona de la ciudad en la que yo no comparto con usted... O sea, es verdad que no es el Huerva, tiene usted razón, entre otras cosas, porque es verdad que las diferencias de cota son evidentes. Es verdad que, además, en el Canal hay alguna zona mínimamente acondicionada y con algún equipamiento, algún kiosco, etc., etc., pero la zona en la que se va a actuar es en la totalidad. Y en la totalidad, en esa zona de aproximadamente 1.160 metros, 1,1, casi como 1,2 kilómetros, hay actualmente zonas que son inaccesibles y que, desde luego, de lo que no se puede hablar es de disfrute ni de uso ciudadano.

Y, por lo tanto, la filosofía de la intervención es similar a la del Huerva: generación de senderos, generación de espacios peatonales, se implementará carril bici, se implementará movilidad ciclista y movilidad peatonal, pero desde luego, con el criterio, como digo, de plantación masiva de arbolado y respeto absoluto por el arbolado existente. Como le digo, esos son los parámetros con los que se actúa.

Aquí, como usted recordará, en el proyecto del Huerva hubo que retirar un sinnúmero de ailantos porque la propia Fundación Biodiversidad los considera especie invasiva. Aquí no estamos ante esa cuestión, estamos ante árboles de buen porte muchos, además, y los que, además, comparto con usted, que hay buena parte de la memoria de la ciudad, porque muchos de ellos, la mayoría, muchísimos, lo plantaron los vecinos. Así que, con esa misma inquietud por mantener no solamente un buen proyecto de materia medioambiental, sino también memoria de la ciudad, es con la que estamos redactando ese primer proyecto que daremos a conocer a la ciudadanía, y que tal y como ocurrió en el Huerva, seguro que incorpora con la inteligencia vecinal muchas cuestiones que, finalmente, se ejecutan en el proyecto. Continuamos.

Sra. Cihuelo Simón: ¿Puede cambiarse el orden, que vaya ahora la 25 y, después, la 24?

Sr. Presidente: Venga, pero porque eres de Tudela.

25. [ZEC] Para que el Consejero dé cuenta de la tramitación de las licencias del SPA Ranillas. [Cod. 17.094]

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Muchas gracias. Pues entre los fastos de la Expo 2008, que, entre otras cosas, supuso que la deuda municipal pasara de 341 a 690 y que, desde entonces, hemos estado pagando de manera literal y figurada, nos encontramos esta licitación, que se adjudicó en su momento por procedimiento negociado, esto que está tan de moda últimamente, con Distrito 7, el Canal de Aguas Bravas, y que estuvo

funcionando con una licencia tácita durante 10 años, hasta que en 2021 la Gerencia de Urbanismo le denegó la licencia de funcionamiento, alegando supuestas deficiencias en materia de seguridad contra incendios.

Detengámonos en esto, porque es importante y la verdad es que es el comienzo de todo el embrollo que hay con este tema. Es cierto que en enero de 2021 el Servicio de Bomberos solicitó medidas sobre instalación de protección contra incendios y autorizaciones de las instalaciones de climatización y calderas, pero también es cierto que en febrero de ese mismo año la empresa presentó la documentación solicitada y continuó funcionando con normalidad hasta que, el 8 de noviembre de 2021, usted, señor Víctor Serrano, en la Gerencia de Urbanismo, se le deniega la licencia a Cublan, la verdad, es que mintiendo en su intervención, mintiendo porque a preguntas del responsable, del representante de Zaragoza en Común, como se puede comprobar en las actas que las tenemos aquí, si quieren, primero, dice no saber por qué se le deniega y, entre la insistencia de nuestro representante, usted manifestó que era porque no se habían subsanado las deficiencias detectadas por el Servicio de Bomberos en enero de 2021. Qué tiempos aquellos entonces, cuando todavía le creíamos.

Y entonces, bueno, esta afirmación era falsa. La empresa sí que había presentado la documentación, pero en base a esta falsedad, lo que se hace es denegar la licencia de funcionamiento, por la que se prohíbe realizar ningún tipo de actividad bajo amenaza de cierre del local.

No acaba ahí la cosa, porque, en paralelo, su Gobierno rechaza autorizar la hipoteca de la concesión que intentaba sacar adelante el negocio después de la pandemia. Esto es una cuestión vital, porque, realmente, no se podía denegar la hipoteca, que estaba destinada, precisamente, a reflotar la instalación y a pagar las deudas, y que es uno de los objetivos de este tipo de financiación de hipotecas.

La justicia ha dictaminado que la negativa a darle la licencia no fue legal, con lo cual, caería también como un dominó todo el tema de la prohibición de la hipoteca, que, precisamente, se había negado por no tener licencia de funcionamiento, entre otras cosas, y que, posiblemente, hubiera evitado la quiebra de la empresa o, por lo menos, hubiera evitado las consecuencias.

Claro, ahora viene cuando... Igual me cae otra denuncia, ¿no?, porque en este... iba a decir chanchullo, pero en esta dinámica, una casualidad, aparece el señor Forcén, que es el perejil de todas las salsas, que se presenta como salvador de Cublán en aquel momento, ofreciendo 4.000.000 para una instalación, que cualquier otra valoración tenía más de 11.000.000 de valoración. No lo digo yo, lo dicen los medios de comunicación, que en aquella época dieron noticia de esto como salvador. Y, bueno, estas casualidades que se dan en la vida.

Pero bueno, la entidad recurre esa denegación y el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza es muy claro en su resolución del año 2022, y nos dice tres cosas muy claras en la sentencia.

La primera de todas, pone de manifiesto el caos que opera en el Área de la Gerencia de Urbanismo y la falta de cumplimiento de la Ley 39/2015 y todo el resto de la normativa sobre el expediente administrativo. Esta es una de las cosas que nos dice la sentencia.

La segunda, dice que ustedes hicieron caso omiso de la documentación presentada por la entidad en el trámite de audiencia.

Y, por último, condena al Ayuntamiento a 2.500 euros en costas, atendiendo a la solicitud de Cublán, que considera que ha habido mala fe. De hecho, tanto es así que, en 2023, cuando se vuelve a traer a la Gerencia la aprobación de la licencia, se aprueba sin ninguna nueva documentación, lo cual confirmaría que se había denegado mal en su momento.

No solamente esto, sino que el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en 2024, vuelve a confirmar la sentencia. Dice que la empresa tenía licencia tácita y, con la documentación que obraba en el expediente, tenía indiscutible derecho a la licencia expresa, por lo menos desde diciembre del 2021.

¿Qué hizo el Gobierno con este fallo y habiendo concedido la licencia? Pues lo que hace habitualmente, recurrir el Supremo. Por supuesto, esta denuncia de este recurso fue inadmitida. Además, otros 1.500 o 1.000 euros más en costas, y esto no acaba más que empezar, porque los costes de operación, bueno, pues pueden ser muy altos para la ciudad, como continuaremos luego.

Sr. Presidente: Señor Domínguez, es que no le cuenta usted una verdad ni al médico. Pero ¿cómo que Forcén se adjudicó por 4.000.000 del SPA de Ranillas? Pero esto, usted, ¿de dónde se lo ha sacado? La querella no se la voy a meter yo, se la va a meter el señor Forcén. Yo no, desde luego, porque ustedes argumentan desde la mentira absoluta.

Oiga, le voy a leer el acta del Consejo de Gerencia, que, por unanimidad, es decir, el señor Santistevé, el señor Rivarés, el Grupo Municipal Socialista, el Gobierno..., todos por unanimidad, (me imagino que no estará usted señalando a su amigo Santistevé) decidimos denegar esa licencia.

Y con respecto a esa denegación, luego, les daré, no mi opinión, les voy a leer la sentencia que dictó la juez, porque a diferencia de lo que hacen ustedes, que es poner siempre en tela de juicio la independencia judicial, nosotros no solo respetamos y acatamos las sentencias, sino que las hacemos nuestras.

Dice que no solamente hicimos caso omiso de la sentencia, sino que recurrimos, tal. Oiga, ¿sabe que...? Tengo aquí las actas. Como la mentira tiene la pata tan corta, tengo aquí las actas.

En el Consejo de Gerencia que se denegó la licencia, el señor Santistevé, que por eso luego votó a favor de la denegación, pregunta por las razones de la denegación. Yo le digo que las desconozco y, cuando él hace referencia a si faltaba un informe de bomberos, lo que demostraba que el señor Santistevé, a diferencia de lo que hace usted, se leía los expedientes (usted no se lee ni uno) pues yo le consulto al gerente, como es habitual en todos los Consejos de Gerencia, cogemos la cebolla y le digo: "Pues sí, tiene usted razón, los bomberos". Y luego, por unanimidad, todos votamos la denegación de la licencia. Porque precisamente, usted, aquí ha venido a defender a la empresa, y que "pobrecica la empresa", y "fíjate qué decisiones tan injustas, que han perjudicado a la empresa", y eso no se lo cree nadie, porque el señor Santistevé, que fue Alcalde, ya sufrió a la empresa. El señor Belloch, que fue Alcalde, ya sufrió a la empresa, aunque es verdad, señora Cihuelo, que se tomaron ahí una serie de decisiones con respecto al reequilibrio de la concesión, etc., etc., que ese capítulo, mejor de eso no hablemos.

Pero es que, señor Domínguez, es que usted no tiene ni idea, es que es justo al revés de lo que usted está argumentando. Es que el señor Santistevé votó a favor de denegar la licencia, porque lo que decía es que esta empresa no era trigo limpio. Y a diferencia de lo que hacen ustedes en el Gobierno de España, aquí ahora hay una serie de Consejeros que, a título personal, defendiendo los intereses de la ciudad y que los zaragozanos no tengan que pagar 20.000.000 de euros, no nos van a torcer el pulso por mucho que se nos amenace. Es curioso que usted se ponga a defender a una empresa y a unos empresarios que... Revise usted la hemeroteca. Solo le digo eso. A ustedes, con tal de embestir en la oposición, todo les sirve, señores de Zaragoza en Común.

Pero es que ahora llega una cosa más curiosa, es que dice el señor Domínguez que hicimos caso omiso de la sentencia. Expediente 586031/2020. Denegación de la licencia de funcionamiento a Cublán Inversiones.

Señor Santistevé Roche: "Sobre este punto, preguntar por qué a mí me consta que, sobre todo, este SPA de Ranillas, ya en tiempos de la corporación anterior, hubo problema con la anterior empresa, que había dejado de pagar a los trabajadores durante cuatro meses. Saber un poco qué ha pasado aquí".

Contesto: "¿Me pregunta por las razones por las que se deniega la licencia?"

Señor Santistevé: "Sí, sí, sí, sí".

"Pues yo, la verdad, es que desconozco por qué denegamos la licencia".

Señor Santistevé: "Era algo de bomberos, probablemente".

Y el señor presidente, después de consultar la cebolla: "Sí, sí, sí. No se han subsanado las deficiencias encontradas en un informe de Servicio contra Incendios de 22 de enero de 2021. Ese es el motivo de la denegación."

Señor Santistevé Roche: "Correcto, nada más, gracias".

Pero es que luego dice que hicimos caso omiso de la sentencia. Expediente 26590/2023. Conceder licencia de funcionamiento a Cublán Inversiones S.A. para la actividad, instalaciones deportivas, piscinas, Ranillas. Puesta a votación la propuesta que figura en el expediente, se aprueba por 4 votos a favor del Partido Popular, 5 abstenciones, 3 del PSOE, 1 de Vox y 1 de ZEC. O sea, ustedes no votaron a favor de la concesión de la licencia. Fuimos nosotros los que concedimos la licencia de funcionamiento.

Y mire, con respecto a la denegación primera, yo soy de los que cree que, cuando un juez habla y la sentencia es firme, los políticos lo que tenemos que hacer es leerla y callar. Leerla, callar y cumplirla. Así que lo que voy a hacer para argumentar con respecto a por qué se denegó esa licencia, cómo se denegó y por qué la jueza consideró que se había hecho mal, voy a hacer más sus consideraciones, y sobre todo, en una cuestión fundamental.

El día 29 de octubre de 2021, da como hecho probado que se presentó solicitud de autorización para hipotecar la concesión administrativa de obra pública. El día 8 de noviembre de 2021, tan solo 10 días

después, y para sorpresa de Cublan, se denegó la licencia de funcionamiento de Ranillas Club, en un expediente que estaba debidamente trabajado.

Pero déjenme que vaya a lo más importante de esa sentencia, en la que, como dice el fundamento jurídico tercero, la cuestión objeto de debate queda concretada en la denegación de la licencia de funcionamiento. Nada más.

Por cierto, señor Domínguez, le quiero recordar que, con el Gobierno del señor Belloch, con su Gobierno y con el Gobierno del señor Azcón, estos señores operaban sin licencia de funcionamiento, como opera sin licencia de funcionamiento un sinfín de actividades, porque como usted sabe, o debería saber, cuando se concede la licencia urbanística y de actividad, posteriormente, años después, se otorgará de funcionamiento. Pero eso no quiere decir que la actividad no ejerza.

Estos señores no cerraron porque no tuviera licencia de funcionamiento. No haga usted suyos los argumentos de una empresa que le quiere birlar veintitantos millones de euros a los zaragozanos. No haga usted suyos esos argumentos, porque usted, dice sentarse ahí representando al pueblo.

Yo, fíjese, le voy a dar un consejo, no soy quién para dar consejos, pero tómese un café con el señor Santistevé para hablar de este asunto. Yo, que sé que se toma usted algún que otro café con el señor Santistevé, tómese un café con el señor Santistevé y pregúntele por este asunto. Y a la señora Cihuelo también, si me lo permite, porque la gente de Tudela es poco de aconsejarse, pero tómese un café con el señor Belloch y que le pregunte por la concesión. Y pregúntele y verán ustedes si estamos o no defendiendo en primera línea los intereses de los zaragozanos.

Pero vuelvo a la sentencia. Me van a permitir que me extienda. Creo que el asunto tiene la importancia suficiente y yo, por supuesto, al señor Domínguez le dejaré contestar con la misma extensión de tiempo.

La sentencia dice que no aprecia en este aspecto suerte alguna de indefensión que debiera llevar a otra decisión de la que aquí se adoptará. Es decir, cuando la recurrente pide una serie de consecuencias jurídicas ligadas a la denegación de la licencia, la jueza lo que dice es que no aprecia ninguna indefensión de quien debiera llevar a cabo otra decisión, y que no se aprecia una falta... Leo textualmente en la sentencia: "En tercer lugar, no se aprecia una falta de motivación en la decisión administrativa que suponga un defecto de la misma que deba llevar a su anulación".

Porque no anula la denegación, lo que hace es retrotraer el expediente. Y así lo dice en la conclusión. "Procede la estimación de la demanda en el sentido expuesto en el fundamento de derecho tercero, en el sentido de retrotraer, se efectúe retroacción de las actuaciones para que se efectúe el oportuno traslado al Servicio de Prevención de Incendios de las alegaciones y documentaciones aportadas por la recurrente el 24 de febrero de 2021 y de las alegaciones y documentaciones aportadas junto al recurso de reposición que interpuso contra la resolución del 8 de noviembre de 2021". Y que no hubo una denegación expresa, lo recurrieron porque entendieron que estaba denegado por silencio administrativo.

Es decir, la propia jueza lo que argumenta es que retrotrae las actuaciones para que ese informe que, entre que presentaron y se denegó la licencia de funcionamiento, no estaba incorporada al expediente, y esto, ustedes se sientan en el Consejo de Gerencia desde hace mucho tiempo, saben que esto es así. Muchas veces, el cumplimiento de los plazos administrativos hace que, cuando un expediente ya ha llegado al consejo, por lo tanto, ya se incorpora al orden del día, llega una serie de documentación que no da tiempo a incorporar. Y eso es lo que pasó aquí. Y por eso la jueza no otorgó la licencia, la otorgamos nosotros. La licencia de funcionamiento la otorgamos nosotros, con la abstención del Grupo Socialista, de Zaragoza en Común y del Grupo de Vox, porque entendían que estábamos favoreciendo la posición de la empresa del SPA de Ranillas, y yo argumenté en ese caso que lo que estábamos haciendo era acatar una sentencia, había una cuestión que era subsanable, acatamos la sentencia y, por lo tanto, concedemos la licencia.

O sea, señor Domínguez, exactamente lo contrario a lo que ha venido usted a decir aquí. Oiga, que por unanimidad se denegó la licencia, y que sin su voto, sin el de Zaragoza en Común, porque tal, no sé qué, acatamos la sentencia y dimos licencia de funcionamiento.

Y repito, si usted viene aquí a argumentar que el SPA de Ranillas, que este concurso no es el primero, es el segundo, ¿eh? Si usted le hubiera dedicado estos cinco minutos, sabría que ya hace 10 años hubo un primer concurso cuando no gobernaba el señor Azcón, gobernaban ustedes. Ya hubo un concurso. Este es el segundo concurso. Entonces, no tenían licencia de funcionamiento. Ahora tienen. Entonces estaban abiertos, y durante 10 años estuvieron abiertos sin licencia de funcionamiento. Y, con la licencia de funcionamiento otorgada, no abrieron. Con lo cual, yo creo que aquí no hay que haber pasado por la Facultad de Derecho ni

a kilómetro y medio de distancia para entender que la licencia de funcionamiento no sería lo que motivó la decisión o no de quebrar una empresa por segunda vez cuando se estaba con la actividad sin licencia de funcionamiento, sin ningún tipo de problema ni obstáculo, porque otra cosa muy relevante jurídicamente, jamás hubo por parte de este Ayuntamiento, desde el Área de Urbanismo, una sola orden de cierre del SPA. Nunca Urbanismo decretó el cierre del SPA por la no obtención de algún tipo de licencias. Hecho también jurídicamente relevante.

Perdón por la extensión y, en el mismo tiempo, seré magnánimo con el tiempo concedido.

Sr. Domínguez Sanz: No, si lo que le voy a reconocer es una gran habilidad para utilizar todo este tiempo para embarrar, sembrar medias verdades y, al fin y al cabo, darme la razón de todo lo que estaba planteando, porque no me ha negado ninguna de las cosas que le he dicho.

Es decir, lo cierto es que hubo una denegación de licencia en noviembre de 2021, basándose en que la empresa no había presentado una documentación que había presentado en febrero de 2021. Ese es el tema.

Y lo que estamos aquí no es defendiendo la empresa, lo que estamos criticando es su gestión, cómo gestiona esto y cómo gestiona muchas otras cosas del Área, y lo veremos luego con la modificación 214, y lo podemos ver con otras muchas cosas, cuál es el mecanismo que ustedes tienen para gestionar.

Y lo cierto es que esa licencia, en noviembre de 2021, se votó con unanimidad, con su mentira, porque usted dijo que era por eso, cuando los documentos estaban en el expediente, y luego, la justicia ha dicho que tenía que haberse concedido. Entonces, aún le creíamos. Pero, por ejemplo, omite usted que, en febrero de 2022, en esta misma Gerencia, se contesta al recurso de la empresa y ustedes insisten y la deniegan. Y ahí ya no votamos a favor. Ni nosotros, ni el Partido Socialista, ni Podemos, ni nadie, porque ya no nos creíamos nada. Cuando el Juzgado le dio la razón a la empresa, ustedes recurrieron. Y solamente fue cuando no se admitió el trámite en el Supremo cuando ustedes deciden darle la licencia, con la misma documentación que existía en el expediente en el año 2021.

Dice: "Acatamos las sentencias". Vamos a ver, acatamos lo que les da la gana, porque no hemos hablado de los 16 trabajadores a los que tienen que haber abonado los 164.000 euros por pago de salario indebido, porque no subrogaron a la plantilla cuando les dijeron que les tenían que subrogar. No subrogan esa plantilla. Hablamos de cuatro, que son los que tienen sentencia, que eran 16. Ustedes no han subrogado a esos trabajadores, no pagaron los 164.000 euros y tienen encima de la mesa una sanción de Inspección de Trabajo de 90.000 euros por este mismo motivo.

Y el Juzgado de lo Mercantil no los está llamando a declarar porque ustedes hayan hecho todo bien, perdone, el Juzgado de lo Mercantil lo que va a valorar es si hubo un comportamiento negligente o doloso en la denegación de la licencia que ha hecho que esta empresa cerrara, porque se ha olvidado usted también de decir que esta empresa, al margen de que su gestión fuera penosa, que no lo voy a negar yo aquí, lo que es cierto es que solicita una autorización para hipotecar la concesión, y tenía que habersele concedido y se le deniega porque no tiene licencia de apertura. Una licencia que, como hemos visto, sí que tenía derecho a tener. Y esta es la situación.

Es decir, ustedes, sistemáticamente, han ido dando vueltas sobre este tema, incumpliendo la legalidad porque no querían que continuara la empresa. Ya está. Si yo no voy a defender a la empresa, pero eso es lo que ustedes han estado haciendo, y nada más han aceptado lo que la ley dice cuando no les ha quedado otro remedio.

Señor Serrano, antes se pilla a un mentiroso que un cojo, y las mentiras van saliendo, y van saliendo una tras otra. Y cuando usted reclamen, a usted, al señor Azcón, a la señora Chueca, a otro montón de cargos del Partido Popular por la decisión del Gobierno que hizo todo esto, no es aleatorio, no es literatura, no es un invento de Zaragoza en Común, es porque hay un perjuicio a esa empresa por su manera de actuar. No por un error, sino por una actuación consciente y sistemática.

Tenían licencia, tenían derecho a la licencia, se les denegó conscientemente, se les denegó la posibilidad de hipotecar en base a la negación de la licencia. Ustedes recurrieron solamente cuando el tribunal les dice que no, aceptan la licencia ya con la tramitación, con toda la documentación que existía en el expediente, nada nuevo, no hay nada nuevo en el expediente. Esto es lo que pasa. Y la juez dirá lo que sea, pero la empresa perjudicada va al Juzgado de lo Mercantil, que es el que les llama ahora a declarar.

Y esto puede suponer, con responsabilidades personales para ustedes, que puede llegar hasta la inhabilitación, pero es que a la ciudad le puede suponer 40.000.000 de euros, se está hablando en algunos medios. Esa es la realidad. Usted podrá envolverlo en humo, jugar con las fechas, no sé qué, pero estos son

los hechos. Esa es la cronología exacta de cómo se desarrolló todo. Denegación de licencia, aportación de la documentación, denegación de licencia, recurso, denegación del recurso, recurso a la sentencia del Tribunal, recurso al Supremo, denegación del recurso y, entonces, aceptan la licencia. Esa es la cronología.

Sr. Presidente: Al Supremo la licencia, dice. Señor Domínguez, que la licencia no la denegué yo, que la denegó el Consejo de Gerencia con su voto. Cuide con lo que dice, porque si usted quiere extraer responsabilidades penales de la denegación de la licencia, habrá que llamar a los Consejeros que votaron a favor de denegar la licencia, que le está haciendo usted flaco favor al señor Rivarés y al señor Santistevé, señor Domínguez.

Pero mire, déjeme que le diga otra cosa. A nosotros no nos ha llamado a declarar ningún juez. Es que ustedes mienten. Hay un procedimiento mercantil en el orden civil, no penal, en el que una parte, que es precisamente Cublan, es decir, los interesados en intentar extraer del dinero de los zaragozanos 20.000.000, no 40... Como a usted el rigor es una cosa, ¿verdad? Esto del rigor... Si como la mentira es un arma revolucionaria, ¿verdad? ¿Para qué leer? Yo digo lo que me apetece y ya está. Pero nos han emplazado para darnos traslado de las actuaciones. Eso no es llamar a declarar, señor Domínguez. Yo ya sé que esto lo digo para quienes están escuchando el resto del debate, porque esto usted ni lo entiende y, además, le da igual.

Pero déjeme que le diga otra cosa. Mire, eso de que recurrimos la denegación de licencia al Tribunal Supremo. Al Tribunal Supremo... Señor Domínguez, no se lo va a creer lo que voy a contar, pero al Tribunal Supremo no se puede llegar por una denegación de una licencia de funcionamiento, créeme. Yo ya entiendo que ustedes, como están todos los días en los tribunales, como están todos los días, les sale un chorizo distinto en el Gobierno, es verdad que yo ya entiendo que ustedes llevan un lío de tribunales que no se aclaran quién de los suyos declara un día en la Audiencia Nacional, otro día en el Supremo, otro día en las Audiencias Provinciales. Yo ya lo entiendo. Si yo esto ya lo entiendo.

Pero, oiga, repito, diferencia fundamental. Primero, procedimiento mercantil en el que estamos emplazados. Nadie ha sido llamado a declarar. Segundo, mientras nosotros estamos en esa situación jurídica por defender el interés de la ciudad y que con el presupuesto municipal no haya que indemnizar a una empresa en más de 20.000.000 de euros, ustedes están en los tribunales por todo lo contrario, por rescatar compañías aéreas con un avión y un piloto, y por reembolsarse el 1% de comisión.

Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros, que nosotros hacemos las cosas con rigor, que nos podemos equivocar, por supuesto, pero que defendemos, incluso en contra de lo que pueden ser nuestros intereses personales, defendemos por interés público a los ciudadanos de Zaragoza. Y hágame caso, tómese usted un café con el señor Santistevé, que tal vez le informará de quiénes son estos empresarios y esta empresa, porque ya veo que usted tiene un desconocimiento oceánico sobre esta cuestión.

Yo la ignorancia la perdono, lo que no le permito es la mala intención. Y no venga usted aquí a darle la vuelta a esto como un calcetín, diciendo que ustedes se abstuvieron de la licencia de funcionamiento porque no sé qué. Ustedes votaron a favor de la denegación y no votaron a favor de la concesión de la licencia de funcionamiento, porque entendían que era favorecer a la empresa. Y nosotros argumentamos que, puesto que es un acto reglado y que había una sentencia judicial del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4, que decía que había que retrotraer el expediente, no conceder la licencia, matiz importante, retrotraer el expediente y, por tanto, eso dio la oportunidad de incorporar las correcciones que habían hecho con respecto a las observaciones del informe de bomberos, incorporadas esas correcciones que, por error, no se incorporaron en el primer expediente, se incorporaron en el segundo y se concedió la licencia de funcionamiento. Contra, pese a su voto, señor Domínguez. Entonces que usted venga aquí a mentir mal, pero que encima venga a mentir sobre cosas de las que hay acta... Oiga, pues es que está muy feo, pero es que, además, es que es una manera de argumentar un poquito torpe. Permítame que se lo diga con todo cariño, como usted sabe.

24. [PSOE] Para que dé cuenta de las medidas que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno para reducir las tensiones en el mercado de vivienda y qué medidas va a adoptar para garantizar alquileres asequibles en aquellas viviendas construidas en suelo municipal dotacional una vez transcurrido el periodo de ayudas previsto. [Cod. 17.013]

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora Cihuelo.

Sra. Cihuelo Simón: Muchísimas gracias, señor Serrano. Muchísimas gracias también al señor Domínguez por cambiar el orden de la interpelación.

Si no le importa, señor Serrano, simplemente, un dato respecto de lo que usted me ha aconsejado anteriormente. No tomo café. Me produce una excitación tremenda, me suben las pulsaciones. No tomo café ni con el señor Belloch ni con nadie desde hace muchísimos años.

Me parece bien que haya usted hablado de la diferencia entre la ignorancia y la mala fe, porque ahora que vamos a hablar de vivienda y que vamos a hablar del problema que tenemos en la ciudad de Zaragoza con la vivienda, creo que es importante (con el señor Martínez tuve la oportunidad hace una semana de estar en un debate de radio y creo que allí ya lo comentamos) que empecemos ya a distinguir de qué estamos hablando cuando hablamos del problema de la vivienda y de las actuaciones que deben de hacerse para garantizar que los ciudadanos tengan un acceso a un hogar.

¿Por qué digo esto? Porque parece que es que aquí, cada vez que hablamos, por ejemplo, en la resolución del Debate del Estado de la Ciudad, el Partido Socialista presentó una propuesta de resolución para hacer un plan municipal de vivienda, y se nos contestó, como siempre, con un chorreo de “Pedro Sánchez, malo, tal, no sé qué, el Plan Estatal de Vivienda”. Y claro, es que no estamos hablando de un Plan Estatal de Vivienda, estamos hablando de que hay un Plan Europeo de Vivienda asequible. Estamos hablando de que el problema de la vivienda no se circunscribe solamente a “Pedro Sánchez, bueno” o “Pedro Sánchez, malo”, que afecta a toda Europa, que por primera vez, Europa ha cambiado su mirada y ha cambiado su percepción. Ha dicho que el mercado ya no resuelve los problemas de vivienda que tiene la Unión europea, que hay que intervenir, y que hay que intervenir también teniendo en cuenta las zonas tensionadas, teniendo en cuenta la incidencia de las viviendas de uso turístico y teniendo en cuenta también que el mercado, ya por sí solo, no va a resolver el problema. Esto lo dice el Plan Europeo de Vivienda.

Y yo no me puedo creer que sea el único grupo, el Partido Socialista, que sepa que está el Plan Europeo de Vivienda. No me lo puedo creer. Y menos hablando con usted, señor Rodrigo, pero tampoco me lo creería del señor Serrano. Saben que está el Plan Europeo de Vivienda. Saben lo que dice el Plan Europeo de Vivienda. Saben que ahora se está negociando el presupuesto que va a tener ese Plan Europeo de Vivienda en los próximos cinco años. Se está hablando de entre 100.000 y 300.000 millones de euros. Saben que esto está ocurriendo. Por lo tanto, entenderé, después de que ya hemos puesto las cartas sobre la mesa, que sí que habría mala fe si ustedes me remiten al Plan Estatal de Vivienda una y otra vez, cuando eso ya está más que superado. Cuando, de hecho, el Plan Estatal de Vivienda, prácticamente, lo que hace es copiar en algunos aspectos el Plan Europeo de Vivienda. Y eso usted lo sabe, señor Rodrigo, igual que lo sabe el señor Martínez. Igual que, por supuesto, lo sabe mi compañero, el señor Domínguez. Y, por lo tanto, cuando ustedes por elevación dicen que es el señor Sánchez, no. El señor Sánchez no tiene nada que ver con los problemas de vivienda en Italia o en Polonia. Así que, respétemnos, por favor, cuando hablemos de esto.

Y ¿por qué lo digo? Porque el otro día el señor Azcón se quedó tan pancho anunciando que cerraba la puerta a la declaración de zonas tensionadas del mercado residencial en Aragón a dos municipios, Biescas y Aínsa, que, precisamente, lo que está haciendo la Unión Europea es poner en valor las ciudades, los alcaldes y su conocimiento de lo que necesitan para que no tengan que depender de lo que diga solamente la comunidad autónoma, o de lo que diga el Estado, y puedan, con unos requisitos determinados (pero es que esto se lo ha leído usted, señor Rodríguez) pedir que se declare, pedirle a la Unión Europea que se le declare zona tensionada.

Es que hay que tener mala fe, cercenarles y sustraerles a los municipios, a sus alcaldes, que conocen lo que está pasando en su ciudad, diciéndoles que no les deja que declaren zona tensionada, porque ¿sabe lo que pasa? Que es que, mientras Europa reconoce que el mercado ya no está resolviendo, el señor Azcón decide voluntariamente renunciar a una de las herramientas que le da la legislación, no solo estatal, sino también europea, para actuar allí donde los precios del alquiler se han convertido en una barrera. ¿Sabe cuánto han subido en Zaragoza? El 30% de determinadas zonas. Y ¿sabe qué pasa también? Que es que esa decisión del señor Azcón no solo es errónea, es corta de miras, está completamente desfasada, llega un momento en el que el conjunto de Europa está diciendo que las cosas se tienen que hacer de otra manera y, además, está diciendo cosas muy serias.

La Unión Europea está diciendo que ese problema está poniendo en riesgo los valores de cohesión de toda la Unión Europea y que, si trabajadores esenciales, como médicos, enfermeras, bomberos, policías..., no pueden vivir en la ciudad en la que trabajan, se rompe el sistema de productividad y de cohesión de la

Unión Europea. No es porque se hayan vuelto bolivarianos, es porque no se puede sostener que una persona no pueda acceder a un hogar en el mismo lugar en el que trabaja y en el que es productivo.

Así que, señor Rodrigo, de verdad, ¿para qué es esta interpelación? Para decirle si Zaragoza se va a unir al resto de ciudades que están actuando para solucionar este problema de vivienda, más allá de lo que decide la comunidad autónoma de turno, si Zaragoza va a recurrir a las medidas que le pone la Unión Europea a disposición, o si nos vamos a cruzar de brazos, como nos parece ser que nos indica el señor Azcón.

Sr. Rodrigo Pérez: Señora Cihuelo, que más allá de esas reflexiones filosóficas que hace de lo que es el problema de la vivienda en el entorno europeo, usted sabe perfectamente que tenemos en España una ley, la ley de vivienda, la ley sanchista, y que esa ley contempla una serie de supuestos.

Hablar hoy en España de vivienda es contraponer dos modelos distintos: el suyo, el de ustedes, el de la izquierda, el PSOE y, en este Ayuntamiento, Zaragoza en Común, y el modelo del Partido Popular.

El modelo del Partido Socialista pasa por intervenir el mercado, y usted misma ha hecho una clara alusión a que defiende el intervencionismo del mercado, y la postura del Ayuntamiento de Zaragoza y lo que está haciendo el Partido Popular es aplicar el modelo contrario, es decir, aumentar la oferta. Y dentro de esa política de vivienda del aumento de la oferta, lo que se hace en este Ayuntamiento y en el Gobierno de Aragón es no aplicar la ley de vivienda, la ley estatal de vivienda de Sánchez y los separatistas, Bildu, Esquerra Republicana, etcétera. No aplicar esa ley de vivienda en aquello que, sin contravenirla, es potestativo de la comunidad autónoma, como es, por ejemplo, la declaración de las zonas tensionadas. Luego, no puede usted calificar de error la acción llevada a cabo por el señor Azcón de no declarar zonas tensionadas en determinados municipios, porque es una potestad de la comunidad autónoma. Y el Gobierno autonómico ha entendido que no procede a aplicar la ley de vivienda en ese supuesto concreto, y es la decisión que ha tomado, insisto, con arreglo a la ley sanchista.

Sin embargo, hay otros aspectos de la ley sanchista, el artículo 15, que permite hacer vivienda dotacional pública en suelos dotacionales públicos. Y ahí, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza sí que han aceptado esa posibilidad que da la ley de vivienda y, sobre esa posibilidad, han construido lo que se conoce como el programa Más Vivienda del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza.

Pregunta usted, señora Cihuelo, qué medidas vamos a implantar para resolver el problema de la tensión del mercado de la vivienda. Ha dicho al principio que Zaragoza tiene un problema de vivienda, y es verdad, tiene un problema de vivienda, como lo tiene España, pero el problema de vivienda que tiene Zaragoza no tiene nada que ver con el problema de vivienda que tenía Zaragoza cuando gobernaba el Partido Socialista o cuando gobernaba Zaragoza en Común. Nos habrá oído decir muchas veces que desde que hay gobiernos del Partido Popular en este Ayuntamiento, se han impulsado más de 3.438 viviendas públicas de alquiler asequible, que están diseminadas por toda la ciudad y que van a permitir que miles de jóvenes zaragozanos puedan emanciparse.

Sabe que otra de las medidas que hemos aplicado es la aportación de parcelas municipales, en concreto, 18 parcelas patrimoniales de Zaragoza Vivienda y seis dotacionales públicas del Ayuntamiento para incorporarlas a las políticas de vivienda. Desde el Área de Urbanismo, se han activado hasta 21 áreas de desarrollo urbano en la ciudad consolidada, que van a permitir, a corto y medio plazo, la construcción de 28.000 y pico viviendas, lo que supone, aproximadamente, un incremento del 8,5% del parque total de vivienda y, por cierto, el 46% va a ser vivienda protegida, con el efecto añadido de que se van a acabar con las cicatrices urbanas. Pero es que no se acaban ahí las medidas.

Es que desde el equipo de Gobierno, desde el Ayuntamiento de Zaragoza, se ha llevado a cabo una importante transformación de los procedimientos. Se ha implantado la licencia exprés, la aplicación para la tramitación de las obras menores, se ha modificado la normativa, se ha transformado la normativa para transformar los locales en vivienda y se ha llevado a cabo una importante modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que es, como sabe, la TR24/16, que favorece los desarrollos urbanos en los barrios rurales y que, además, permite impulsar la vivienda pública.

Y si todo esto le parece poco, señora Cihuelo, tenemos el programa de captación de vivienda vacía para destinar la alquiler asequible. Ese programa que apenas funcionaba cuando gobernaban ustedes y que, sin embargo, en manos del Partido Popular está dando unos resultados extraordinarios, con un crecimiento

de en torno al 37% en cada ejercicio. Así fue en el 2025 y así se espera que sea, porque así dan los números, en el año 2026, y que nos permite ahora mismo tener 678 viviendas en gestión del programa ALZA.

Y por si todo lo anterior fuera poco, ya ve que cada vez que digo una medida vamos añadiendo al anterior un efecto positivo de esta política de vivienda de este Ayuntamiento, tenemos una política de rehabilitación, desconocida también en tiempos en que gobernaba el PSOE de esta ciudad. ¿Sabe, cuando gobernaban ustedes, cuánto destinaban a rehabilitación por ejercicio? 700.000 euros. Desde que gobierna el Partido Popular, desde 2019, se han dado más de 50.000.000 de ayudas a la rehabilitación pública y privada, que a fin de cuentas, son soluciones habitacionales y que contribuyen a resolver el problema de la vivienda.

Termino ya en esta nuestra primera intervención, señora Cihuelo, para referirme a la segunda parte de su interpelación, es decir, ¿qué va a pasar cuando terminen las ayudas con esas viviendas construidas sobre parcelas dotacionales municipales? Aquí tengo que decirle dos cosas.

La primera es que el objetivo del programa Más Vivienda no es estar subvencionando eternamente unas viviendas, no ese es el objetivo. Nos enfrentábamos a una situación de emergencia habitacional que hubo que afrontar con un modelo de colaboración público-privada, que permitía hacer mucha vivienda en poco tiempo, de alta calidad y a bajo precio, y ese es el programa Más Vivienda, y entendemos que con un periodo razonable, que hablamos de 15 o 30 años de ayudas a la vivienda, entendemos que es suficiente.

Y luego, es que ustedes confunden el hecho de que las ayudas tengan un periodo limitado con el régimen de los precios. Las ayudas claro que tienen un periodo limitado, 15 y 30 años, lo acabo de decir, pero es que, cuando se acaben esas ayudas, el alquiler va a seguir siendo asequible. Y ¿por qué? Usted, señora Cihuelo, seguro que ha leído los pliegos y ha visto que el límite máximo para los 75 años que se impone al concesionario es el de 11,5 euros por metro cuadrado. Mire, hoy, en Zaragoza, hoy, a día de hoy, el precio medio de alquiler por metro cuadrado está en 12 euros metro cuadrado. Luego, en los próximos 75 años, con 11,50 euros metro cuadrado, fíjese si los alquileres van a ser asequibles a pesar de que acaben las ayudas.

Estas son, señora Cihuelo, en esencia, las medidas que aplica y que va a aplicar el Gobierno de Zaragoza, presidido por la señora Chueca, y que, como ve, no tienen nada que ver con lo que hicieron ustedes, que no llegaron a hacer ni una sola vivienda durante el tiempo que gobernaron, y que dedicaban, como digo, unos 700.000 euros a la rehabilitación privada.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Rodrigo. Por la misma extensión de minuto y medio de más, tiene la palabra la señora Cihuelo.

Sra. Cihuelo Simón: Muchas gracias, señor Serrano. Vamos a ver, señor Rodrigo. Pues sí, veo que, efectivamente, usted mantiene la negación de no conoce el Plan Europeo de Vivienda Asequible, ¿no? No lo ha leído. Otra vez, que si la vivienda y que si la ley sanchista, pero no se preocupe, porque ¿sabe lo que pasa?, que es que se está negociando ahora mismo en la Unión Europea y que, dentro de poco, saldrá esa ley y que saldrá una directiva, y no les quedará más remedio que aplicar lo de las zonas tensionadas. Y además, más de 15 ciudades europeas forman parte de una alianza política, que es la *Mayors For Housing*, perdónenme, y, desde luego, a Zaragoza ahí ni está ni se la espera. Y son los que se sientan en la mesa para decidir cuáles van a ser las políticas de vivienda de la Unión Europea, porque lo que dice la Unión Europea, insisto, es que el mercado ya no soluciona por sí mismo el problema de la vivienda.

Y usted dice que le dedicábamos 700.000 euros, pero acaba de reconocer que es que, entonces, no había emergencia de vivienda, que se han encontrado en la emergencia de vivienda ustedes. O sea, es que todo el mundo sabe que la emergencia de la vivienda ha sido en estos últimos años, que antes nos independizábamos. Yo, por lo menos, me he independizado y me he movido de alquiler sin ningún problema. Entonces, no nos pida lo mismo.

Y, además, le voy a decir otra cosa. ¿En Zaragoza vivíamos en cabañas hasta que llegaron ustedes? No había viviendas y no había viviendas públicas, y no se había construido viviendas en régimen de cooperativas y de cesión de uso, ¿qué vivíamos, como en la época de los romanos? Venga, hombre, tenga usted un poco de seriedad, señor Rodrigo.

Y, desde luego, no estamos a favor de perder el suelo dotacional. Les parece fatal la ley sanchista, pero han cogido el artículo 15 y lo han estrujado y lo han retorcido hasta conseguir favorecer lo que ustedes quieren favorecer: el mercado, porque más allá de lo que hagan después de estar 15 años dándole una doble subvención al promotor, primero, regalándole los suelos, que eran de equipamientos para los barrios y, segundo, subvencionando con el dinero de todos un alquiler que, ahora mismo, saldrá a precio de mercado.

Ustedes lo que están haciendo es consolidar el precio de mercado, pero no se preocupe porque aún hay otra cosa más, que todavía es más grave: los defensores de la libertad. Para que uno tenga acceso a un hogar, tendrá que ir a vivir donde la señora Chueca quiera, porque en los barrios de San José, el entorno donde estaba la Quinta Julieta, están haciendo pisos inaccesibles para la clase trabajadora. Tendrán que ir a vivir a los guetos que haya preparado la señora Chueca. Esto de poder acceder libremente y vivir libremente donde tú quieras, ni de alquiler. Yo he vivido de alquiler muchísimos años donde he querido, y como yo, todos mis amigos. Ustedes nos van a mandar a determinados guetos. Eso es lo que están haciendo los defensores de la libertad. Pero no se preocupen, la Unión Europea, dentro de muy poco, les va a colocar en su sitio y ya no tendrán la excusa de Pedro Sánchez. Es Ursula Von Der Leyen.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Cihuelo. Tiene la palabra el señor Rodrigo.

Sr. Rodrigo Pérez: Señora Cihuelo, parece que esté usted en el Parlamento Europeo. Yo le pediría que aterrizara sus ideas, que lo de Europa está muy bien, que es filosofía, que son líneas futuras, pero yo le diría que se centre en la ciudad de Zaragoza y en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mire, en la ciudad de Zaragoza conocemos el Plan Europeo de Vivienda y, sobre todo, lo que hacemos es, aquí, aplicar la ley, y aplicamos esa ley sanchista en lo que usted acaba de señalar, que dice que retorremos el argumento, que simplemente lo que hacemos es aplicar el artículo 15 para hacer vivienda dotacional pública en suelos dotacionales públicos y no aplicamos aquellas optativas, que son, por ejemplo, la declaración de zonas tensionadas.

El problema de la vivienda en Zaragoza no tiene nada que ver, he dicho al principio, con el problema de la vivienda que hay en el resto de España. Somos una ciudad referente en el resto de España, porque hemos implantado una política, que ya le he dicho anteriormente, 3.438 viviendas bajo Gobierno del Partido Popular, frente a cero viviendas del Partido Socialista, pues usted me dirá si es una política diferente o no.

Desde que está Pedro Sánchez en el poder, el parque disponible de vivienda se ha reducido un 23% y los precios han aumentado un 20%. ¿Sabe lo que hace Sánchez? Anuncios. Hicimos hace poco un acto en el que vino la ministra de Vivienda a unas viviendas impulsadas por Zaragoza Vivienda a hacerse la foto a las viviendas de Zaragoza Vivienda, como si tuviera el Estado algo que ver más allá de repartir los fondos europeos. ¿Dónde están, señora Cihuelo, esas 184.000 viviendas que prometió Sánchez en la campaña de las municipales del año 2023? Sánchez, en materia de vivienda, lo único que ha hecho ha sido cambiar el nombre de SEPES por el de Casa 47, pero no ha hecho ni una sola vivienda, y mucho menos en la ciudad de Zaragoza.

Y ustedes hacen aquí lo mismo. Ustedes en el Ayuntamiento de Zaragoza lo que quieren es intervenir en el mercado aplicando la Ley 12/2023, de vivienda y, nada más y nada menos, piden que paralicemos un programa que está funcionando, como es el programa Más Vivienda. Pues lo han pedido ustedes en el Pleno del mes de mayo, que paralicemos el programa Más Vivienda. Miren, lo que podrían ustedes hacer, en vez de decir que paralicemos un programa exitoso, sería apoyar la petición del Gobierno de Aragón al Gobierno español para que esas cinco parcelas estatales que hay en la ciudad de Zaragoza y que permitirían construir 2.000 viviendas de alquiler asequible sean cedidas temporalmente para incorporarlas al programa Más Vivienda. Frente a eso, lo que hacen es criticar, insisto, el programa que funciona, y ponerse del lado de Sánchez, del lado perdedor, y ahora, usted aquí aludir a una filosofía europea que, según usted, va a marcar los pasos, unos pasos que dudo mucho sean... Vamos a ver, dudo mucho que sean mucho más positivos que las políticas de vivienda que estamos aplicando en este Ayuntamiento.

26. [ZEC] Para que el Consejero dé cuenta de la Sentencia sobre la modificación 214 del Plan General. [Cod. 17.095]

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Traemos aquí otro ejemplo, después de lo que hemos hablado del SPA de Ranillas, de la maravillosa gestión del Gobierno del Partido Popular y del señor Serrano, porque nos encontramos cómo la sentencia del Tribunal Superior de Justicia anula la modificación aislada 214 del Plan General de Ordenación Urbana, por lo que la huerta de Zaragoza se encuentra, de nuevo, desprotegida frente a lo que sería el expolio del oligopolio de las renovables.

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha anulado esta sentencia al considerar que el Ayuntamiento de Zaragoza no realizó la preceptiva tramitación ambiental ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental,

ante el INAGA, algo que nos gustaría que nos explicara aquí y ahora, y es por qué no se sometió la modificación a la evaluación ambiental perceptiva ante el INAGA, a pesar de que ustedes mismos hicieron una consulta al INAGA y el INAGA les contestó que debería tramitarse una evaluación ambiental simplificada.

Esta resolución judicial no es un accidente ni una cuestión menor, ni un error burocrático, es una tramitación negligente y chapucera, que lo que ha hecho ha sido cargarse toda la protección supuesta que se le quería garantizar a la huerta de Zaragoza. Algo que, además, tiene su origen en cómo interpretan ustedes las cosas. Y es que desde 2021, tanto las entidades vecinales como las entidades ecologistas, incluso este grupo municipal, veníamos solicitando una moratoria en tanto se ordenara la instalación de renovables en nuestro territorio. Y ustedes hicieron siempre caso omiso de todo esto, hasta que, claro, con las elecciones delante, a toda prisa, tenían que dar una respuesta a lo que estaban planteando los vecinos, y lo que hicieron fue esta tramitación negligente y chapucera que ha acabado siendo anulada por los tribunales.

La sentencia va más allá de una mera tramitación, una mera cuestión de procedimiento. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia rechaza el planteamiento del Ayuntamiento, que dice que la modificación no tenía carácter estructural, y afirma rotundamente algo que nos gusta mucho, dice, entre comillas, “Las cosas de derecho son como son, no como queremos que sean”, aludiendo a las intenciones que tiene el Ayuntamiento de interpretar según su voluntad la normativa.

La sentencia dice que la modificación 214 es una modificación estructural, o cuando menos pormenorizada, porque tiene en gran trascendencia los cambios normativos y de afectación al suelo no urbanizable. Y esto, además, es que no es un hecho aislado, porque bien sabemos todos que por esta Comisión y por la Gerencia de Urbanismo han pasado las concesiones de licencia a la huerta de Clarita o al Perdigal, gracias al silencio administrativo que posibilitó el que, ante los recursos, no contestaran.

El Tribunal Superior de Justicia, en lo relacionado con la planta fotovoltaica Clarita, que obligaba al Ayuntamiento a autorizar el proyecto de huerta Movera tras considerar ilegal la suspensión de licencias decretada por el Gobierno, y reconoce el derecho de la empresa por el silencio administrativo que ustedes cometieron. Y no es la primera vez, pues, que se deniegan los tribunales, sino que es la segunda. Y, mientras tanto, las empresas promotoras siguen beneficiándose, la seguridad jurídica de la planificación urbanística se debilita y la huerta de Movera continúa viendo amenazada su conservación.

La Plataforma de Defensa de la Huerta de Movera, junto con la Asociación de Vecinos de Lugarico de Cerdán, ha solicitado una iniciativa institucional en el Ayuntamiento, con el objetivo de proteger de forma efectiva los regadíos históricos y los huertos agrícolas de la proliferación incontrolada de parques fotovoltaicos industriales. Advierten que, desde que la invalidez del trámite formal no resta urgencia ni vigencia a la necesidad regional de proteger la huerta, y aunque haya un compromiso del Ayuntamiento de volver a tramitar la modificación del PGU y solicitar la evaluación ambiental en este momento, este proceso puede tardar años, con lo cual, corremos el peligro de que toda la huerta, entre tanto, vea cómo se instalan placas solares. Y no hablamos de literatura, hablamos de esto, por ejemplo. Esto es lo que supone Clarita ahora mismo. Este es el panorama que tiene nuestra huerta en Movera ahora mismo.

Nosotros consideramos que lo que debería hacer, en este caso..., vamos a hacer todo lo contrario que llevamos haciendo todo este tiempo, y es animarle a que presente un recurso a esta sentencia. Un recurso que permitiría, entre tanto, que se tramitara todo el procedimiento de modificación del PGU en tiempo y forma.

Y ya que estamos hablando de recursos, y ya que hemos estado hablando antes del SPA de Ranillas, y ya que ustedes han recurrido al SPA de Ranillas y tal, se ha agarrado usted muy fuerte al error que he cometido, posiblemente, al decir que ustedes habían recurrido al Supremo. Y es que ustedes han recurrido al Supremo. Recurrieron al Supremo. Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Sr. Presidente: La licencia.

Sr. Domínguez Sanz: “Visto el recurso de casación, preparado por la representación procesal del Ayuntamiento de Zaragoza contra la sentencia de 16 de febrero de 2024, declara concedida la licencia de funcionamiento objeto de la causa”. ¿Vale? Luego, sí que recurrieron al Supremo. Y lo que le pedimos es que hagan esto esta vez, que sí que procede, háganlo, que es cuando necesitamos ganar tiempo.

Y aprovecho para darles otra noticia. Y es que veíamos en Gerencia cómo se había inadmitido el recurso de Iberebro sobre la licencia, sobre la modificación, sobre la sentencia que declaraba nula la modificación del *outlet* Pikolin. Pues acabamos de saber que acaban del Tribunal Supremo inadmitido

también el recurso del Ayuntamiento, con lo cual, bueno, sí, ya que recurran para nada, recurran ahora para algo. Háganlo, por interés general.

Sr. Presidente: Señor Domínguez, yo es que ya siento, cuando me refiero a usted, tener que hacer interpelaciones de carácter personal, pero es que, claro, que venga usted aquí ahora a mí a pedirme que recurramos en casación esta sentencia, cuando usted a las 09:05 de la mañana, ya veo que sin enterarse ni de lo que vota ni de lo que hace, se ha quedado enterado de la sentencia de apelación no firme del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que estima el recurso interpuesto por Enerland Generación Solar XXI S.L. contra la modificación aislada número 214 del Plan General de Ordenación Urbana, interponer recurso de casación e iniciar procedimiento para la modificación de Plan General. Punto 3. Porque a veces se quejan de que no les da tiempo. Este es el 3, señor Domínguez. Y me viene a mí aquí ahora a decir que interponga el recurso de casación.

Oiga, que la propuesta del Gobierno ya ha sido tal y como anunciamos, la de recurrir en casación, vamos a recurrir en casación, y la de establecer una nueva modificación de plan general, que con los mismos criterios, pero con ese informe del INAGA, se vaya en la misma línea.

Es que claro, es que yo, señor Domínguez, es que ya lo siento, pero es que usted es así. A veces uno tiene la tentación de: "Jo, pobre, ¿qué le voy a decir?", pero es que, claro, que me exija a mí que recurra en casación algo que a las 09:05 de la mañana usted tiene la obligación como concejal de haberse leído.

Sí, señor Domínguez, vamos a recurrir en casación para defender la modificación que nosotros hicimos en contra del planeamiento que ustedes aprobaron, intentar salvar la huerta de Movera. Porque ustedes se llenan la boca de hablar de la huerta de Movera, pero lo que hoy permite, hasta que haya una nueva modificación de plan general, instalar fotovoltaica en la huerta de Movera es su modificación de plan general. Exactamente esta modificación de plan general, como siempre le recuerdo al Grupo Municipal de Vox y al señor Martínez, lo que vino es en tiempo récord a intentar salvar una situación sobrevenida por el planeamiento urbanístico que dejaron ustedes en la ciudad. Así que, sí, tal y como debería haber usted sabido hace cuatro días, que se envió el orden del día, o por lo menos a las 09:05 de la mañana, vamos a recurrir en casación esta sentencia.

Lo vamos a hacer, además, porque, desde el absoluto respeto a la decisión judicial, entendemos que hay alguna cuestión que merece la pena ser, si no reevaluada, sí considerada, porque es verdad que la razón por la que se estima, en parte, ese recurso es porque la sentencia dice que el INAGA emitió informe considerando que no era preciso esa evaluación ambiental. Y así es. Es decir, el INAGA emitió un informe. O sea, no es verdad que no se emitiera informe por parte del INAGA. El INAGA emitió un informe que consideraba que no era preciso someterla a evaluación ambiental alguna, criterio que, ahora, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón no comparte. Ha entendido en esta sentencia el Tribunal Superior de Justicia que, abro comillas, "Aquí el INAGA no se ha podido pronunciar" y que, abro comillas, "el INAGA no hizo un pronunciamiento de fondo sobre que fuese o no necesaria, sino que vino a reconocerse incompetente, es decir, asumió acríticamente lo informado por el Ayuntamiento", cierro comillas. Sin embargo, el INAGA, literalmente, lo que indicó en ese informe es que, abro comillas, "Con base en lo indicado por el Ayuntamiento, concluye que la consideración de la ordenación como no estructural y no pormenorizada implica la no necesidad de evaluación ambiental".

Esto para el debate es importante, porque en contra de lo que se ha dicho no es que no diésemos traslado al INAGA y no hubiese un impacto de evaluación ambiental, sino que, evacuado ese trámite, fue el propio INAGA quien consideró que no era suficiente, y eso es ahora lo que la sentencia rebate, porque los servicios jurídicos han entendido que hay motivos para poder intentar una casación de la sentencia, tal y como ya hemos argumentado en el Consejo de Gerencia, o dado a conocer, mejor dicho, en el Consejo de Gerencia, vamos a poder ceder a recurrir en casación esta sentencia.

Pero, además, me parece importante, de cara a los vecinos de Movera, que es lo que siempre nos ha movido a impulsar esta modificación de plan general, mandar el mensaje de tranquilidad, de que, con independencia de la suerte procesal que lleve el recurso de casación con respecto a esta sentencia, nosotros ya estamos trabajando para, con ese informe de impacto medioambiental por parte de INAGA, volver a traer esa modificación 214, que impida la instalación de placas fotovoltaicas en determinados suelos que entendemos que tienen un especial valor ecológico, también sentimental, en nuestros suelos, para revertir el planeamiento que heredamos de Zaragoza en Común, que hizo una modificación expresa para que se pudieran instalar placas fotovoltaicas en cualquier suelo. Señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Señor Serrano, no tenga problema en hacer todas las alusiones personales que quieran, sé que es su dinámica. Su dinámica es hacer alusiones personales, mentir, amenazar con denuncias y, por último, aludir a “Perro Sánchez”. Cuando pasan esas cuatro cosas, siempre tengo la sensación y la convicción de que he tocado hueso y que le duele lo que le estoy diciendo, y que no tiene argumentos para sacarlo en cuenta. Aludir lo que está haciendo ahora, decir que no me lee los papeles, que no sé qué... Se agarra a detalles para intentar pulirse la mayor... Me he equivocado al decirle la autorización, entonces, dice que no han recurrido al Supremo... Bueno, es la dinámica. Es mentir, amenazar, aludir personalmente y, cuando ya todo se ha gastado, “Perro Sánchez”. Es así.

Ya me alegro que vayan a recurrirlo. Por fin un recurso sirve para algo, servirá para algo. Y tiene un sentido. Luego, se quejará de que le interrumpe la señora Cihuelo, y está usted aquí todo el rato interrumpiendo. Otra cosa que demuestra que he tocado hueso, que me interrumpe sistemáticamente, me intenta descenrar. Está ahí todo el rato, señor Serrano, que nos conocemos, que llevamos tres años largos en esta sala.

Lo que le estaba diciendo, por fin un recurso, servirá para algo. Servirá para algo, no como en el caso de Pikolin, que acabo de decirle que, otra vez, les han inadmitido, no como en el caso del SPA de Ranillas, que se lo tiraron también, y que en los que no buscaban, además, nada más que dar una patada para adelante. En este caso, por lo menos, el que ustedes lo hagan tiene sentido, porque vamos a ganar tiempo para proteger la huerta de Movera.

Y le voy a decir una cosa, porque ya estoy cansadico del argumento de “Ustedes..., la modificación aislada...”. Esa modificación aislada se hizo en un momento concreto, cuando estaba el impuesto al sol del señor Rajoy, que impedía, precisamente, lo que era tan necesario entonces, que era promover la transición ecológica. Y estaba pensada para promover las pequeñas instalaciones de autoconsumo. Otra cosa es que, luego, la realidad cambió, se bajó eso, este desarrollo exponencial del oligopolio energético para poner placas en todos sitios... Y por eso, desde 2021, llevamos solicitando una moratoria. Y ustedes no hacen nada durante ese tiempo hasta 2023, al límite de las elecciones, cuando ya no les queda más remedio que dar alguna respuesta con todo este tema.

Mire, la transición energética al desarrollo de las renovables, nadie va a negar que no son un objetivo irrenunciable y funcional y fundamental para esta ciudad y para toda la humanidad, pero lo que está claro es que eso tiene que hacerse después de proteger nuestro patrimonio agrícola, nuestra diversidad, nuestra economía y nuestros barros rurales. Y eso es lo que hacen. Y me parece muy bien. Si lo vamos a recurrir, vamos a recurrirlo.

Sr. Presidente: Muy bien, señor Domínguez. Que sí, que ustedes la modificación la harían por el señor Rajoy o por Isabel la Católica, pero que lo que estamos intentando revertir es que ustedes hicieron una modificación para que se pueda instalar producción fotovoltaica en cualquier suelo de la ciudad, también en aquellos con un valor ecológico especialmente protegido. Y eso lo hicieron ustedes, no lo hizo el señor Rajoy. Eso lo hicieron ustedes, lo hizo su Gobierno, lo hizo el Gobierno de Zaragoza en Común y, como siempre les recuerda el señor Martínez, eso es lo que hace que ahora los vecinos de Movera vean amenazada su huerta.

Ya le he dicho antes que a mí me cuesta mucho hacer alusiones personales, pero es lamentable que un concejal del Ayuntamiento de Zaragoza, que cobra un salario y un sueldo público de todos los zaragozanos, venga aquí a argumentar sobre una base que tiene desde hace dos horas en un punto del orden del día del Consejo de Gerencia anterior. Y eso, lo siento, pero sí se lo voy a reprochar, porque como, además, usted tiene la mala costumbre de, para sus vídeos, sus redes y sus historias, mentir sistemáticamente, y hacerlo, además, a conciencia. Porque yo, al principio pensaba que usted, bueno, estaba un poco despistado, pero yo, conforme le fui conociendo, ya me di cuenta de que usted es de los que creen que eso, que la mentira, es un arma revolucionaria. Entonces, lo que no le voy a consentir es que ahora usted venda en sus redes, poco menos, que se va a casar la sentencia gracias al esfuerzo que ha hecho Zaragoza en Común, cuando hace dos horas que debería haberse, como mínimo..., yo creo que hace cuatro días, porque yo creo que cuando a un concejal le llega el orden del día del Consejo de Gerencia, creo que al menos debe leérselo. ¿Cómo van a ser ustedes creíbles luego cuando se quejan del gran volumen de expedientes que tienen que revisar, si no se lee usted ni el orden del día? Es que yo, la próxima vez que me haga usted una objeción con respecto a la cuestión del gran número de expedientes que traemos, ¿de verdad me voy a creer yo a partir de ahora que usted se lee los expedientes? Punto 3 del orden del día, en el que llevábamos la casación de este asunto.

Pues sí, que sepa los vecinos de Movera que vamos a defender la modificación que hicimos, y que sepa los vecinos de Movera que, no obstante, como supuestamente, o previsiblemente, la modificación puede llegar, al menos en aprobación inicial, antes que un fallo, que una providencia del Tribunal Supremo con respecto a la casación o no de esta sentencia, pues ya veremos. Pero, efectivamente, señor Domínguez, usted dirá lo que quiera, pero a mí, sencillamente, me parece que su papel como concejal es mejorable, francamente, cuando no se lee los acuerdos del orden del día del Consejo de Gerencia.

Pregunta (5 asuntos a tratar)

27. [PSOE] ¿Cuál fue la causa de la rotura de la tubería en la Avenida de Cesar Augusto? [Cod. 17.014]

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora Cihuelo.

Sra. Cihuelo Simón: Muchas veces y muchas gracias, señor Serrano. Simplemente, antes de entrar en la materia de la tubería que reventó en la Avenida César Augusto, señor Rodrigo, a mí no me gusta subestimar el poder de la humanización en todo lo que hacemos en esta vida, y mucho menos en el urbanismo, porque cualquier decisión que tomamos políticamente, que todos los políticos deberíamos ser humanistas en primer lugar, cualquier decisión puede ser más o menos reversible, pero las decisiones que se toman en urbanismo duran durante generaciones, por lo tanto, para mí no resulta baladí toda la filosofía o toda la humanización que se puede incorporar a los temas de vivienda y de todo el urbanismo. Dicho esto, respeto que a usted no le parezca más o menos importante. Igual le he entendido mal.

La tubería de la Avenida César Augusto. Señor Serrano, vamos a ver, ya perdonará que yo soy así, tengo sentido del humor. Vamos a ver ahora cómo conseguimos que tenga la culpa Pedro Sánchez de que, recién hecha la remodelación de la zona de la Plaza Salamero y de César Augusto, reventara la tubería el pasado 1 de julio, porque este urbanismo sin planificación no funciona, porque si era una reforma integral, solo merece ese nombre si se había cambiado también la tubería. Si se había cambiado la tubería, ¿qué la pusimos, de los Playmobil? Y, si no se había cambiado la tubería, no es una reforma integral. Es decir, vamos a ver si nos aclaramos de lo que hemos hecho en esa zona, más que nada porque los zaragozanos se merecen saber si van a pagar dos veces por lo mismo, o si es que les dijeron que era integral y no era integral o, insisto, como estamos viendo en la Calle San Miguel, en la Avenida Manifestación... Que no digo que sea culpa de su Gobierno, ¿eh?, señor Serrano, pero algo pasa con los materiales que se están utilizando, que recién se hacen las reformas de las calles, se hacen unos agujeros en los pavimentos. Usted, señor Martínez, lo dicen también en el casco, ¿verdad?, lo que pasa. Y los ve. Unos agujeros que, además, debajo está como el abismo. Entonces, yo, simplemente, me guardo estos 30 segundos. ¿Se cambió o no se cambió la tubería?

Sr. Presidente: Leo textualmente lo que contesta la jefatura de Dirección de Infraestructuras. El día 1 de julio es cuando se detecta la rotura de la tubería de 300 centímetros del ramal que conecta la tubería de Salamero, rotura de un tubo de fibrocemento y que, como usted sabe, dan problemas sobre todo con los cambios térmicos, y es posible que durante la renovación de la Plaza de Salamero no se renovase ese tramo de tubería de abastecimiento de fibrocemento al haber un error en el inventario de la red, de abastecimiento, pues la información que figuraba en el sistema de Información Geográfica de Infraestructuras era de que se trataba de un tramo de tubería de fundición dúctil, cuando en realidad, lo hemos descubierto con la rotura, es que se trataba de un tramo de tubería de fibrocemento.

Y esa es la razón principal por la que no se cambió en el proyecto. Se cambian, como usted sabe, en todas las renovaciones integrales, se cambian todas las tuberías de fibrocemento, pero aquí, como en el sistema de información geográfica le salía que esta tubería ya era de fundición dúctil, esa es la razón por la que no la cambiaron.

Sra. Cihuelo Simón: Pues muchas gracias, señor Serrano, porque es que no tenía ningún sentido, efectivamente. Si era reforma integral, tenía que haber estado cambiada la tubería y, si la habían cambiado, pues no era normal que se averiara, que reventara recién hecho este plan. Bueno, pues a ver, si había un error en la información, pues había un error. Yo creo que no pasa nada por explicar a los zaragozanos que en la información que se dio, pues había un error. En cuanto usted me ha dicho que era de fibrocemento, he entendido que no se había cambiado. Pues muchas gracias por la explicación, señor Serrano.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted, señora Cihuelo. Y hay que comprender que son 1.300 kilómetros de longitud de tubería, es lo que tiene la ciudad, y que puede haber errores, como ha sido en este caso, y por eso no se cambió, porque decía que era fundición dúctil, cuando no era fundición dúctil, era fibrocemento. El primero que se echó las manos a la cabeza cuando se enteró de este reventón, señora Cihuelo, ya se imaginará usted quién fue. Aquí tengo al coordinador, que no me dejará mentir, y que le dije: “Quiero que me mandes la foto del punto exacto donde se ha roto”, porque claro, que renueves una plaza integralmente y se revienta una tubería, bueno, podría haber sido de dúctil y que hubiera pasado también por algo, pero era raro, era raro que fuera de dúctil y se hubiera reventado, porque las que dan problemas siempre son las de fibrocemento.

(Se incorpora a la Comisión D. David Flores Serrano)

28. [VOX] ¿Cuáles son los motivos por los que no se han impulsado ni planificado las actuaciones correspondientes a la fase 3 de la urbanización de la Avenida de Cataluña, pese al compromiso adquirido por el Consejero de Urbanismo en junio de 2025 de iniciar dicha planificación tras el verano de ese mismo año? [Cod. 17.064]

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Martínez.

Sr. Martínez Pérez: Bien, ya saben que, hará algo más de un año, trajimos aquí una pregunta similar y que tiene que ver con la reforma integral de la Avenida Cataluña, puesto que constituye una de las principales actuaciones, a nuestro modo de ver, de regeneración urbana del distrito del Rabal y, además, forma parte de una reivindicación histórica de los vecinos de la zona, orientada a mejorar la seguridad vial, la accesibilidad y la calidad urbana de uno de los principales accesos a la ciudad.

El pasado mes de junio del 2025, hace algo más de un año, usted, señor Serrano, manifestó públicamente el compromiso del Gobierno municipal de comenzar, una vez transcurrido ese verano, el verano anterior, la planificación de la tercera fase de urbanización de la Avenida de Cataluña, con el objetivo de culminar la transformación integral de esta vía. Sin embargo, observamos que, transcurridos ya varios meses, o algo más de un año, desde aquel anuncio, no hemos conocido avances significativos respecto de la planificación, programación o ejecución de esta fase 3, ni se han hecho públicos los plazos previstos para su desarrollo. Recientemente, sí que se ha procedido a la inauguración de la segunda fase de las obras, que ha permitido la ejecución de una nueva rotonda bajo el puente ferroviario y la renovación de diversos servicios urbanos, actuaciones que, hay que reconocer, han supuesto una mejora sustancial de la movilidad y la seguridad en este tramo de la avenida, pero sí que hay que decir que, no obstante, y a pesar de estas mejoras, la actuación integral permanece incompleta mientras no se impulse esta tercera fase prevista. La ausencia de estos avances en la urbanización pendiente genera incertidumbre a los vecinos y, especialmente, en un ámbito en el que las juntas de compensación y los particulares asumen importantes obligaciones económicas, derivadas de los procesos urbanizadores.

Y, por ello, resulta necesario, a nuestro modo de ver, el que conozcamos las razones que justifican la paralización de esa actuación comprometida y los criterios que llevan a demorar la ejecución de las obras de urbanización, que, posteriormente, se podrían repercutir a las entidades urbanísticas colaboradoras, como se hizo en la reforma del Área F-54-2 en 2018.

Por eso, le preguntamos, señor Serrano, cuáles son los motivos para que no se haya impulsado esa planificación que usted ha anunciado hace algo más de un año, referente a las actuaciones de la fase 3 de la Avenida de Cataluña.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Martínez. Sí, y no abandonamos la idea, pero yo le cuento un poco cuál es la complejidad de esta tercera fase. Y por eso, precisamente, cuando se hizo la segunda fase, se decidió que esto se hiciera en una tercera fase, porque sabíamos que, si no, nos iba a comprometer las dos fases. Me explico.

En este tramo, como usted sabe, todas las aceras impares ya están ejecutadas. Se ejecutaron ya. El problema son las aceras pares. Esas aceras pares, ahí tenemos el SUZ 55/1 y tenemos dos F, la 55/3 y la 55/4, que están pendientes. Son sectores urbanizables, sectores de urbanización, que están pendientes de ejecutar obras de demolición y obras de urbanización, de desarrollo del sector. Entonces, esa parte de proyecto municipal, que por otra parte está muy avanzado, pendiente de aprobar para, inmediatamente, poder

ejecutar, depende del ritmo de las obras de urbanización de los sectores, porque no podemos ejecutar nosotros la urbanización, y que, luego, lo que hay que urbanizar por parte de los sectores, o bien, destruir la urbanización ya existente, o bien, de problemas de ejecución. Entonces, tenemos que simultanear las obras urbanizadoras en la parte municipal, hay que simultanearlas con las obras de los sectores.

Y es por eso por lo que no se ha desarrollado esa urbanización todavía, y no tenemos, a corto plazo, prevista que vayamos a poderla ejecutar. Sí que estamos tramitando con el máximo interés tanto el SUZ como las dos efes que hay ahí y, por lo tanto, en cuanto podamos ir desarrollando esos suelos, se irán acometiendo esa tercera fase. Pero esa es la razón, es una razón de simultaneidad de las obras de urbanización, y que son los técnicos los que han entendido que no podemos ejecutar la parte municipal porque se va a destruir cuando se ejecute la parte de los privados. La parte de los privados, me refiero, a las obras de desarrollo urbanizador que tenemos en la Avenida de Cataluña y en la que, como usted sabe, además, yo siempre suelo referirme a que fue, precisamente, la apuesta que se hizo por parte del Gobierno del señor Azcón y la señora Chueca de impulsar la reforma de la Avenida de Cataluña en su fase 1 y la fase 2, la que ha impulsado los sectores urbanísticos *a posteriori*, ¿no?

Muchas veces, el urbanismo a veces se impulsa con los desarrollos, que son los que tiran luego de las infraestructuras, o a veces, como fue el caso de la Avenida Cataluña, es al revés, que han sido las infraestructuras públicas las que, luego, han tirado de los desarrollos urbanísticos. Pero esa es la razón por la que un proyecto que tenemos, prácticamente finalizado y redactado todavía no está previsto que vayamos a ejecutar.

Sr. Martínez Pérez: Simplemente, porque me ha parecido entenderle, me ha dicho que los lados pares ya estaban, ya se habían ejecutado, pero claro, lo que nos consta a nosotros...

Sr. Presidente: Impares.

Sr. Martínez Pérez: Perdón. Vale, los impares. Por eso, porque le iba a decir que los lados pares, desde luego, no..., y que acababan en el muro, que falta hasta el puente. Vale, vale. Gracias.

Sr. Presidente: Se ejecutaron los impares, se arreglaron los impares, y son los pares donde están todos estos desarrollos urbanísticos. Hay todavía demoliciones pendientes, es un proceso que no va a ser a corto plazo. Pero es verdad que, de eso, hay una parte que es 100% municipal, pero que va ligada a todo el ámbito. Y por lo tanto, repito, el temor de los técnicos es que ejecutemos urbanización y, luego, se nos destruya cuando haya que hacer la urbanización de los ámbitos de desarrollo. Entonces, se ha entendido que hay que simultanearla, precisamente, para asegurarnos, uno, la homogeneidad, si nosotros ejecutamos ahora y, dentro de un año y medio, se desarrolla la urbanización, puede que incluso los materiales hoy en día, tal y como está el mercado, no coincidieran, pero sobre todo, por lo que es la homogeneidad en la ejecución y por preservar que, lo que ahora pudiera haber ejecutado o adelantado el Ayuntamiento, no se destruya o no sufra el día de mañana.

En cualquier caso, siendo importante, siendo prioritario, estando en el presupuesto, estando proyectado, yo lo que sí que quiero decirle a los vecinos de la Avenida de Cataluña es que, evidentemente, el compromiso sigue firme, y que es una cuestión que ellos van a entender también de eso, de ser eficaces, de ser eficientes y que la organización quede en las mejores condiciones posibles. Nosotros, además, también en el tratamiento urbanístico, que se están dando estos desarrollos, hemos tratado el ámbito de las fases de ejecución de la obra de urbanización con carácter prioritario, es decir, que sea esta zona la que los sectores urbanizan con carácter prioritario a cualquier otra obra de urbanización del sector.

29. [VOX] ¿Cuál es el estado actual del proyecto técnico redactado en 2025 para la mejora del Camino de los Herederos del barrio de Casablanca, qué actuaciones se han realizado desde su presentación y existe voluntad por parte del Gobierno municipal de dotar presupuestariamente y ejecutar dicha actuación durante la presente corporación? [Cod. 17.065]

Sr. Presidente: Tiene la palabra el presidente de la Junta de Distrito de Casablanca.

Sr. Flores Serrano: Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Urbanismo. Pues, de presidente a presidente, efectivamente, vengo más en mi condición de presidente de la Junta, como ha intuido el presidente de la Comisión, porque, efectivamente, esta pregunta va del Camino Herederos, un vial que me consta que es perfectamente conocido, tanto por parte del Consejero como por parte del equipo de

Urbanismo. Un vial que, bueno, todos sabemos el estado en el que se encuentra, no voy a entrar en muchos detalles, pero todos sabemos que presenta manifiestas deficiencias bajo el punto de vista de asfaltado, de accesibilidad, de seguridad, de drenaje, de iluminación..., y que, bueno, pues presenta un estado impropio para una ciudad europea y, en teoría, del cuarto municipio más poblado de España. La necesidad de actuar en este vial, insisto, no es algo nuevo ni desconocido para el equipo de Gobierno.

Y vengo a plantear esta cuestión un poco como portavoz de las reclamaciones vecinales, porque estas mejoras están atascadas, no hace años, hace décadas. Y han ido pasando corporaciones, han ido pasando Consejeros y este vial no se aborda. Y más allá de las cuestiones jurídicas, de titularidad, o los aspectos administrativos y burocráticos, yo creo que todos estaremos de acuerdo en que no podemos permitir que en la Zaragoza del 2026 tengamos un vial en el estado en el que está Camino de Herederos, que es más propio, literalmente, de un país tercermundista que de una ciudad avanzada de la Europa occidental.

También recordar que el año pasado, en 2025, y a petición del Grupo Municipal Vox y de una partida presupuestaria que se introdujo, pues se realizó un proyecto técnico a cargo de Ecociudad, que se presentó, yo lo tengo aquí, en septiembre del 2025, en el que se especificaban todas las actuaciones técnicas en cuanto a saneamiento, abastecimiento, pavimentación, iluminación, posibles expropiaciones y ocupaciones... Un proyecto que fue presupuestado en un 1.688.000 euros, 1,7 millones de euros para redondear.

Es decir, el plan técnico existe, el plan técnico ya está, ya sabemos lo que hay que hacer bajo el punto de vista técnico. Ahora, la pregunta es, bueno, ¿y ahora qué, señor Consejero? ¿Qué vamos a hacer, o qué va a hacer el equipo de Gobierno a partir de ahora con este vial?

Sr. Presidente: Muy bien, pues compartiendo muchas de las consideraciones que usted ha hecho, como sabe, con Camino de Herederos pasan varias cosas. Hay una gran complejidad jurídica con respecto a la titularidad de los suelos, es una *rara avis* en la ciudad y en cualquier ciudad que, en pleno suelo urbano, absolutamente consolidado, no haya vertido, no haya determinadas infraestructuras..., pero claro, como consecuencia del incumplimiento de deber de urbanizador que tiene la propiedad atribuida por ley, de que, en su día, quienes deberían haber acometido esas infraestructuras y cederlas al municipio, fueron quienes se construyeron allí las viviendas. No se hizo, se permitió y, ahora, venimos arrastrando una situación que, créanme, y algunos de los vecinos de Casablanca que me estén escuchando saben que es verdad, yo he intentado poner encima de la mesa unas cuantas soluciones que no pasen por tener que acometer una obra que ahora se iría a más de 2.000.000 de euros, porque la cifra que usted ha dado, 1,7 con IVA incluido, es del anteproyecto que preparó Ecociudad hace ya un año aproximadamente, y ya ve que hemos trabajado con el máximo interés, pero estamos hablando de una obra de casi 2.000.000 de euros para muy pocos vecinos, en unos suelos cuya titularidad jurídica no está clara, en la que tenemos al Sindicato de Regantes diciendo que en esos suelos hay una afección que es suya, por lo tanto, con una gran complejidad jurídica.

Yo he intentado, y vuelvo a tender la mano a los vecinos, para que al menos, hasta que adoptemos una solución integral, una reforma integral, una obra de 2.000.000 de euros, para que, por lo menos, la calle presente un estado distinto al que tiene. Les he ofrecido asfaltarla, aplanarla y asfaltarla. Les he ofrecido que hablen entre ellos para ver, incluso, si podríamos recuperar la figura de las contribuciones especiales o no. Y como Gobierno, vamos a seguir la mano tendida, y lo digo mirando al presidente de la Junta de Distrito. Es decir, tal vez los vecinos lo que deberían pensar es que, en lugar de ir a máximos, y ser conscientes de que 2.000.000 de euros para..., desde un punto de vista dudoso legalmente, acometer una obra en titularidades que no son ajenas, y como consecuencia de que, en su día, algunos propietarios incumplieron sus deberes de urbanizar, pues es, como mínimo, polémico y dificultoso.

Pero que estamos abiertos, hay soluciones sencillas, más sencillas, que no pasan por acometer un vertido complejísimo, porque esta obra es tan complicada, sobre todo, por el peso que tiene la obra de vertido, y a lo mejor, porque al primero que le da vergüenza, como responsable del urbanismo de la ciudad y las infraestructuras de la ciudad, tener Camino de Herederos como está, es a mí, que cada vez que llueve no se puede hacer ahí ni un *Camel Trophy* con un *Land Rover*. Es vergonzoso, es verdad. Pero es que, claro, cuando algo lleva tantos años sin solución, es porque la solución no es sencilla.

Y repito, no es solo económica, porque si fuera solo económica, señor Flores, ustedes pactan los presupuestos con nosotros. Quiero decir, que ustedes pactan los presupuestos con nosotros. Yo creo que con eso ya le he dicho todo. Si el problema es 1,7 millones de euros, oiga, cuando hablemos del próximo presupuesto, hablaremos usted y yo. Pero es que el problema no es solo ese.

Entonces, yo, por eso, me gustaría también que los vecinos acojan el guante que desde el Gobierno les lanzamos, y también a través del distrito, de qué podemos hacer para, sin tener que hacer esa inversión y sin tener que poner en riesgo titularidades jurídicas y que nos encontremos con recursos y con problemas en la tramitación, qué podemos hacer para que, por lo menos, los vecinos no se manchen de barro cada vez que llueve. Eso es lo que creo, y para eso también le pido ayuda a través de la Junta de Distrito para ver otra vez con los vecinos, porque aquí el problema es que tampoco los vecinos se han puesto de acuerdo.

Usted sabe, señor Flores, que es verdad que hay gente que se conformaría con asfaltar, pero hay gente que quiere todo, hay gente que te dice que la iluminación sí. Entonces, podríamos tratar alguna situación intermedia hasta que llegue una situación definitiva, que a mí, que no me gusta engañar a nadie, no va a ser a corto plazo, pero que haga que ninguno nos tengamos que avergonzar de cómo está Camino de Herederos cada vez que llueve. Ya no digo nada cuando hay tormentas torrenciales, ya no digo nada cuando se producen otra serie de fenómenos, porque es verdad que, en pleno barrio de Casablanca, en pleno suelo consolidado, pues es verdad que es lamentable. Tiene la palabra, señor Flores.

Sr. Flores Serrano: Gracias, Consejero. Bueno, sí, yo soy perfectamente consciente de todo lo que ha explicado. Soy consciente de la complejidad, no solamente técnica, que técnicamente es muy compleja, y lo sé porque me lo explicaron desde Ecociudad pormenorizadamente, y sé la complejidad técnica que conlleva este proyecto, sé de la complejidad jurídica, sé de la complejidad de la titularidad, pero bueno, al final, es voluntad.

Es voluntad política por parte de todos, también por parte de los vecinos. Ha habido otros casos parecidos, similares en Zaragoza, que con voluntad política se han solucionado. Hace poco se inauguró la llegada de agua potable a Torrecilla de Valmadrid. No había aporte de agua potable. Bueno, ¿cómo se construyeron casas en una zona donde no había aporte de agua potable? Bueno, pues se construyeron y el Ayuntamiento les ha llevado agua *a posteriori*. Es decir, ejemplos hay y los ha habido. Entonces, yo le agradezco esa voluntad de diálogo.

Yo, como presidente de la Junta, le invito, le he reiterado en varias ocasiones, a que acuda a un Pleno de la Junta, a que nos reunamos con los vecinos. En la medida de lo que yo pueda intermediar, me pongo a disposición tanto del equipo de Gobierno como de los vecinos. Y, evidentemente, yo coincido con el Consejero, es inaceptable, y esto no es una cuestión ideológica ni política, es inaceptable que en pleno barrio de Casablanca, en pleno corazón de Zaragoza, tengamos un vial en el estado de Camino de Herederos, y hay que encontrar una solución sí o sí.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Flores. Pues recojo el guante y vamos a ver si podemos avanzar en algo, ¿no?, y si los vecinos están dispuestos a que algo hagamos. Repito, se puede tratar el terreno, se puede alisar, se puede asfaltar, hay cosas que se pueden hacer. Yo creo que en la vida, a veces, lo bueno no es enemigo de lo mejor. Y es verdad, es muy difícil poder ejecutar a corto plazo esta obra.

Me ponía usted un ejemplo muy adecuado, porque en Torrecilla, cuando decidimos como Gobierno acometer la tubería de Torrecilla, lo primero que tuvimos que hacer fue podernos a expropiar. Yo recuerdo que metimos Torrecilla en el primer presupuesto siendo alcalde el señor Azcón. En el año 2022 o 2023, se decidió. "Oye, Torrecilla para adelante". Y la hemos ejecutado ahora porque ha habido una serie de expropiaciones, que hay aquí también tengo expropiaciones en curso. O sea, tampoco parezca que no haya nada, porque es verdad que sí, es verdad que en siete años no se ha hecho nada, pero se ha hecho un proyecto, se ha seguido avanzando con las expropiaciones, eso también se hizo en el año 2019-2020, que todos los propietarios autorizaran al Ayuntamiento a actuar, ahí fue donde, en ese trámite, el Sindicato de Riesgos dijo que ni hablar.

O sea, se han ido haciendo cosas, pero hasta que llegue una solución, que no va a ser a corto plazo, lo que deberíamos hacer es sentarnos con los vecinos y decir: "Oye, vamos a ver, ¿por qué no podemos al menos asfaltar la calle?" Un asfaltado, que en esas condiciones, estoy seguro que en seis o siete años se deteriorará, pues bueno, pues ya se volverá a reasfaltar si no ha llegado la solución integral, que esperemos que sí, pero si no ha llegado, pero, por lo menos, que la calle no esté como está, que es que es verdad, es que yo creo que a todos nos avergüenza. Desde luego, a mí el primero.

30. [VOX] ¿Qué previsiones maneja el Ayuntamiento de Zaragoza, respecto a los planes de urbanización, las nuevas conexiones viarias y las actuaciones en materia de movilidad necesarias

para absorber el incremento del tráfico que generará la implantación de alrededor de 500 nuevas viviendas al entorno del camino de Fuente de la Junquera? [Cod. 17.066]

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Martínez, que no se debía de acordar cómo se llamaba la Consejera de Movilidad y me lo pregunta a mí.

Sr. Martínez Pérez: No, yo les iba a dejar otra vez esto que lo tratasen de presidente a presidente y, además, con mi compañero, porque ya sabe que es el portavoz del Grupo Municipal de Vox en la Comisión de Movilidad, y esta cuestión, pues evidentemente, igual que la tratamos aquí, se tratará en Movilidad. Pero claro, hay que llevar de forma acompasada las cosas y coordinadas también con su Área.

Bueno, esto tiene que ver con las diversas informaciones que hemos conocido y que han sido publicadas recientemente, que dan cuenta de ese impulso urbanístico a un nuevo sector residencial situado en el camino Fuente de la Junquera, junto al Colegio Liceo Europa. El ámbito objeto de desarrollo comprende más de 15 hectáreas de suelo y contempla la construcción de alrededor de 500 viviendas. En algún otro artículo hemos leído alguna más, todas ellas de baja densidad, de las cuales, aproximadamente, 200 corresponderían a vivienda protegida, además de la creación de nuevos espacios verdes y zonas libres.

Según estas informaciones que hemos conocido, el proyecto ha iniciado su tramitación urbanística mediante aprobación de la delimitación del ámbito y su sometimiento a información pública, previéndose el inicio de las obras en los próximos años, una vez culmine el correspondiente procedimiento administrativo. La magnitud del desarrollo supone la incorporación de un importante número de residentes en una zona de la ciudad que ya soporta a día de hoy una intensidad circulatoria en determinados periodos del día, especialmente, en los accesos al camino Fuente de la Junquera, el entorno del centro educativo que nos referíamos, y las conexiones con la red diaria principal.

El incremento de población, derivado de la construcción de centenares de viviendas, exige a nuestro modo de ver, y por eso lo planteamos en esta Comisión también, señor Serrano, exige una adecuada planificación de las infraestructuras urbanas, ya no solo de la movilidad, así como una previsión de viales necesarios para garantizar la seguridad vial, la fluidez del tráfico y la adecuada conexión del nuevo sector con el resto de la ciudad.

Asimismo, y la experiencia nos lo demuestra por otros desarrollos residenciales y nos pone de manifiesto la importancia de acompasar el crecimiento urbanístico con la ejecución de infraestructuras viarias y de los servicios públicos necesarios, evitando que las nuevas urbanizaciones generen problemas de congestión o déficits de movilidad para los residentes actuales y futuros.

Por tanto, la pregunta es clara. ¿Qué previsiones maneja su Área, o el Ayuntamiento, respecto de los planes de urbanización en lo que tiene que ver con las nuevas conexiones viarias y actuaciones en este ámbito? Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Martínez. Era una broma, porque usted conoce perfectamente a la Consejera de Movilidad.

Efectivamente, todo el viario público de la ciudad está en nuestro texto refundido, está en nuestro plan general y, concretamente, en el texto refundido del 2024. Este no es una excepción. Si usted, lo digo también para información de todos los grupos municipales, que en el anejo 6 de las condiciones de ordenación de suelo urbanizable del plan general vigente, el texto resumido del 2024, este área SUZ 59/3, en la que podrán ver detalle ahí, desde el punto de vista de lo que es el diseño y la proyección de los nuevos viarios, y los nuevos accesos, tienen ustedes ahí serigrafiados cómo quedarán.

Yo, añadirle, además, que, tanto los suelos necesarios como la ejecución de la obra de urbanización, corresponde a los sectores urbanísticos, es decir, será el desarrollo del sector el que cederá los suelos para el viario, un viario estructurante, un viario que va a dar continuidad al viario existente, que va a mejorar la sinuosa movilidad que hay ahora en el entorno..., tienen ustedes ocasión de verlo ahí, en el anejo que les acabo de comentar, y una nueva alineación, como digo, que va a resultar mucho más acorde a una movilidad que, evidentemente, va a ser mayor, porque, como usted dice, hay previsión de que se puedan construir hasta 500 viviendas y que, por lo tanto, ese carácter estructurante de conexión a los ejes de Arcosur y Valdespartera. Por lo tanto, con esos criterios de diseño del viario público y con los criterios de ejecución que le digo, que son viarios que se ejecutarán con cargo a la Junta de Compensación a los sectores urbanísticos que desarrollan esta actuación.

31. [ZEC] Para que el Consejero de cuenta de las licencias concedidas a Microsoft para la instalación de centros de datos. [Cod. 17.096]

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Pérez: En concreto nos queremos referir a la licencia para retirar acopios, previa instalación de datos, que ha hecho esta empresa, Microsoft. Del expediente no consta que se haya comprobado el pago efectivo de las tasas exigidas. Sí que es cierto que se ve que Microsoft plantea que no le viene bien pagar en ese momento, por lo que se ve, y solicita que se le permita pagar más adelante. No hay ninguna contestación a esa solicitud, pero no solamente no hay una contestación, sino que no se contesta en ningún sentido ni en otro y, además, no aparece el documento que acredite el pago. Nos gustaría saber si han pagado, no han pagado o qué va a pasar con este tema.

Pero es que, además, en paralelo, los vecinos han venido denunciando incumplimientos en la licencia, desde transportar amianto en camiones destapados hasta cosas como no contar con el cartel de obras exigidas. También han denunciado que se ha cortado un camino sin ninguna autorización y que han realizado una toma de agua sin que se sepa si hay una autorización para ello.

En el expediente, a pesar de todas estas quejas, actas en la Policía Local, denuncias públicas, no existe ningún informe al respecto, ni que se haya acreditado que se cumplen las condiciones de la licencia, y nos gustaría que nos aclarara todo esto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Nosotros hemos concedido en el Área dos autorizaciones en favor de Microsoft relativas al proyecto básico y de ejecución de movimiento de tierras, movimiento de tierras en fase A y fase B. Lo que es el movimiento de tierras sí que se resolvió por el Consejo de Gerencia.

Y en el Consejo de Gerencia de hoy, en el de hoy, al punto 20 del orden del día, tenía usted la concesión de licencia, únicamente, para la limpieza y retirada de acopios externos y movimiento de tierras en el ámbito del PIGA. Y ¿por qué subrayo lo de “únicamente con la limpieza y retirada de acopios”? Pues porque, como usted sabe, para la instalación, que es a lo que hace referencia su pregunta, no hace falta ningún tipo de licencia, porque esto es un PIGA y, por lo tanto, todas las autorizaciones administrativas para la construcción de un centro de datos a través de un PIGA, de un centro de datos o de cualquier otra actividad que tenga declarado el interés autonómico, corresponde al Gobierno de Aragón. Nosotros no concedemos licencia de instalación para los centros de datos. Para los centros de datos no, en los PIGAs he querido decir. Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Pérez: Primero, aclararle que no es un PIGA todavía, no está aprobado este PIGA, este PIGA sigue en trámite. En la licencia que nosotros estábamos preguntando, que es la del acopio, lo que estamos planteando otra vez es, insisto, porque no se ha dicho nada, que no hay tasas pagadas, y no puede estar exento porque no hay declaración de PIGA, que a lo mejor eso es lo que están esperando. Hay denuncias de que los camiones han estado trasladando amianto sin cubrir, hay denuncias de que han ocupado terrenos públicos, o sea, caminos sin autorización, que hay tomas de agua, etc., etc., pero no solamente eso, sino que la propia licencia lo que decía que sí que era necesaria previamente la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Ministerio de Transporte, ya que afecta al dominio público del Barranco de la Muerte y a terrenos de la Z-40.

No constan esas autorizaciones previas y, sin embargo, las obras han empezado y queremos saber si se está encima de esto, si va a haber alguna revisión de que se están cumpliendo, precisamente, todas esas cuestiones que aparecen en la licencia y que no consta que se estén cumpliendo.

Sr. Presidente: Vamos a ver, señor Domínguez, si poniendo la oración en sentido inverso. Los PIGA no necesitan de ninguna autorización municipal. Me dice: “El PIGA no está aprobado”. Claro, el PIGA no está aprobado, pero cuando esté aprobado, estará aprobado incorporando todas las autorizaciones administrativas. Lo que le he dicho es que hemos dado licencia para el acopio y para el movimiento de tierras, precisamente, porque el PIGA no está aprobado, porque, probablemente, si el PIGA estuviera aprobado, tendríamos ya también incluido eso en la licencia, y eso es hasta ahora lo que hemos dado. En el Servicio de Licencias de Actividad no se ha tramitado nunca, ni se va a tramitar nunca, una licencia que tenga que ver con un centro de datos asociado a un PIGA, porque, como repito, está todo tal.

Y con respecto a los informes que dice usted que faltan, ¿informes para un acopio de materiales de qué? Hágame usted referencia legal a qué informes son preceptivos para autorizar un acopio de materiales por parte de Confederación Hidrográfica del Ebro. Es que las licencias que nosotros damos con respecto a esta cuestión... "Licencia para la modificación de la limitación de las fases concedidas en los expedientes que corresponden a limpieza y retirada de acopios externos, sin movimientos de tierras". O sea, es que no han hecho ni el movimiento de tierras. Están retirando acopios externos.

32. Ruegos formulados por los grupos municipales (en su caso).

Sra. Cihuelo Simón: Sí, por favor.

Sra. Secretaria: Señora Cihuelo, lo único es que usted ha consumido todas sus iniciativas.

Sra. Cihuelo Simón: Ah, es verdad.

Sra. Secretaria: Gracias.

Sr. Presidente: Señora secretaria, contrariamente a lo que a veces puede parecer, yo soy más flexible que un junco flexible. Y yo, siempre que un grupo ha tenido una pregunta sobrevenida, siempre dejo intervenir a todo el mundo. Si la señora Cihuelo quiere hacer algún ruego, le vamos a dejar. Si a usted le parece bien, le vamos a dejar.

Sra. Secretaria: De acuerdo.

Sr. Presidente: Señora Cihuelo, tiene la palabra.

Sra. Cihuelo Simón: Muchísimas gracias, señor Serrano. Pues sí, sobrevenidamente. Estábamos hablando hace un momento del tiempo que hacía, no sé si ha dicho usted cuatro días, da igual, cuatro, tres, con el tiempo con el que recibimos los órdenes del día de la Gerencia de Urbanismo, o de la Comisión. Es verdad que, en este caso, además, también se juntaban Gerencia y Comisión y había, usted sabe, bastantes expedientes en Comisión. Yo, simplemente, porque es la primera vez que nos juntamos después del Debate del Estado de la Ciudad, y porque se anunció en este Debate del Estado de la Ciudad, la transformación digital y, además se anunció que iba a ser como de manera..., como que íbamos a dar un salto entre lo que hemos avanzado en los últimos 8-7-10 años y lo que vamos a poder hacer en los siguientes 2-3. Entonces, me parecía que creo que todos los que formamos parte de la Gerencia de Urbanismo y de la Comisión de Urbanismo, que vamos todavía con el papel ahí encanutadillo, me parecía el ruego este de... Señor Serrano, cuélese usted. Usted cuélese, cuélese. Ese era el ruego.

Sr. Presidente: Gracias a la visión de la Alcaldesa y a la benevolencia del señor Gimeno y a lo pesado que soy yo, no nos hemos colado. Lo digo con máximo respeto al resto de mis compañeros. No nos hemos colado. Se ha entendido, sobre todo por parte de la Alcaldesa y del Gobierno, que Urbanismo tiene un papel muy estratégico y que, sobre todo, de cara a la actividad económica y de cara a muchas cuestiones, es importante que los expedientes de Urbanismo mejoren en su tramitación. Por eso, permítame la broma de... Como usted decía: "Cuélese"... Permítame la broma, lo digo con el máximo respeto a mis compañeros del Gobierno, pero es verdad que el Consejero de Economía, el señor Gimeno, quien está pilotando este proyecto, ha considerado también que era prioritario empezar por el Área de Urbanismo y, aunque se está trabajando, de manera coral, en todas las áreas y con el mismo interés, evidentemente, en todos los expedientes, pero cuantitativa y cualitativamente...

Lo de cualitativamente, déjenme que lo diga yo, lo de cuantitativamente es un hecho. El Área de Urbanismo gestionó en el año 2025 más de 48.000 expedientes. Evidentemente, de esos 48.000, no todos son modificaciones de plan general de 500 folios, hay resoluciones de Gerencia de folio y medio, pero más de 48.000 expedientes. Y, por eso, se ha entendido por parte del Área de Economía y por parte del Consejero, por parte también de la Alcaldesa, que había que empezar por Urbanismo.

Así que estamos en ello y esperemos que llegue pronto para el bien de todos. Sobre todo para el bien de mi equipo, que los frío a *whatsapp* de "Búscame esto, búscame lo otro". El coordinador se ríe, pero sí, lo de la digitalización y, sobre todo, la implementación de la inteligencia artificial va a ser un salto en todos los ámbitos, también en el privado, pero en las administraciones públicas va a haber un antes y un después, sí.

Muy bien, pues muchas gracias a todos y que tengan feliz semana en lo que queda, porque esto yo, normalmente, lo digo los lunes, pero hoy, afortunadamente, ya es jueves.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las doce horas y treinta y un minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno del la Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Víctor Serrano Entío

LA SECRETARIA,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Astrid García Graells